

Sesión 46.a ordinaria, en miércoles 25 de agosto de 1943

(De 4 a 7 P. M.)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DURAN

SUMARIO DEL DEBATE

Providencia, por el de "Parque Gran Bretaña".

1. Se aprueba una modificación introducida por la Cámara de Diputados, en el proyecto que autoriza la inversión hasta de 5 millones de pesos en la construcción de una residencia para la Embajada de Argentina en Santiago.

 2. Se aprueba un proyecto que autoriza a la Municipalidad de Teno para contratar un empréstito.

 3. Se aprueba un proyecto que concede fondos destinados a la ejecución de diversas obras públicas en Curicó, con motivo de celebrarse el segundo centenario de la fundación de esa ciudad.

 4. A indicación del señor Torres, apoyado por los señores Jirón y Correa, se acuerda enviar a Comisión el proyecto que cambia el nombre del Parque
5. A indicación del señor Martínez Montt, apoyado por dos señores Senadores, se acuerda enviar a Comisión un Mensaje del Ejecutivo, que complementa el que concede beneficios a los Capitanes aviadores señores Dagoberto Godoy y Armando Cortínez, y por el cual se concede nueva cédula de retiro al Comandante de Escuadrilla, don Alfredo Gertner Fernández.

 6. Se acuerda destinar el primer lugar de la tabla ordinaria, al proyecto sobre reorganización de los Tribunales del Trabajo.

 7. A indicación del señor Maza, se acuerda enviar un telegrama de saludo al Senado de la República del Uruguay con motivo del aniversario de la Independencia de esa nación.

8. El señor Cruchaga rinde homenaje a la República del Uruguay, con motivo de celebrarse hoy el aniversario de su independencia y coincide con la proposición del señor Maza, en el sentido de que se envíe un telegrama de saludo al Senado de ese país.

Los señores Lafertte, Torres y Del Pino también rinden homenaje a la República del Uruguay.

9. El señor Del Pino se refiere a la necesidad de adoptar medidas de fomento de la ganadería nacional y proporciona datos estadísticos que se acuerda insertarlos en el Boletín.

Solicita que sus observaciones sean transmitidas por oficio al Ministro del ramo, y así se acuerda, agregando el nombre del señor Lira Infante.

10. El señor Lira Infante, refiriéndose al discurso del señor Del Pino, aboga porque el Comisariato de Subsistencias no siga adoptando medidas contraproducentes a la agricultura en general y, en particular, a la industria lechera, citando un caso de intervención de ese organismo en la Fábrica de Leche Condensada, de Graneros, y pide que este aspecto del problema sea representado al Gobierno.

11. En reemplazo del señor Alvarez, que renunció a su cargo de miembro de la Comisión de Hacienda, se acuerda designar al señor Torres.

12. Queda inscrito el señor Lira Infante, para usar de la palabra en la sesión del lunes próximo.

13. A indicación del señor Guzmán, se acuerda eximir del trámite de Comisión y tratar sobre tabla — y resulta aprobado — un proyecto que rebaja los derechos de internación a las tapas-coronas.

14. A indicación del señor Guzmán, se acuerda enviar a Comisión un proyecto relativo al señor José Santiago Zurita Hernández.

15. A indicación del señor Martínez, (don Carlos Alberto), se acuerda anunciar en el Fácil Despacho de la sesión próxima un proyecto que autoriza la venta a diversos ocupantes de unos terrenos ubicados en la Comuna de Quinta Normal.

Se suspende la sesión.

16. A Segunda Hora, se inicia la discusión del proyecto sobre reorganización de los Tribunales del Trabajo, y queda pendiente.

Se levanta la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Alessandri R., Fernan.	Barrueto, Darío.
do.	Bórquez, Alfonso.
Alvarez, Humberto.	Bravo, Enrique.
Amunátegui, Gregorio.	Contreras Labarca,
Azócar, Guillermo	Carlos.

Correa, Ulises.	Maza, José.
Cruchaga, Miguel.	Moller, Alberto.
Cruz-Coke, Eduardo.	Muñoz Cornejo, Manuel
Cruzat, Anibal.	Opazo L., Pedro.
Domínguez, Eliodoro.	Ortega, Eudecindo.
Estay C., Fidel.	Pairoa, Amador.
Jirón, Gustavo.	Prieto C., Joaquín.
Grove, Hugo.	Rivera, Gustavo.
Grove, Marmaduke.	Rodríguez de la Sotta,
Guevara, Guillermo.	Héctor.
Guzmán, Eleodoro En.	Torres, Isauro.
rique.	Urrejola, José Francis.
Lafertte, Elías.	co.
Lira, Alejo.	Videla L., Hernán.
Martínez Montt, Julio.	Walker L., Horacio.
Martínez, Carlos A.	

Y el señor Ministro del Trabajo.

ACTA APROBADA

Sesión 44.a ordinaria, en 24 de agosto de 1943. — Presidencia del señor Durán

Asistieron los señores: Alessandri, Alvarez, Amunátegui, Azócar, Bórquez, Bravo, Contreras, Correa, Cruchaga, Cruz-Coke, Cruzat, Domínguez, Errázuriz, Estay, Jirón, Grove Hugo, Grove Marmaduke, Guevara, Guzmán, Hiriart, Lafertte, Lira, Martínez Julio, Martínez Carlos, Maza, Moller, Muñoz, Opazo, Ortega, Ossa, Pairoa, Pino del, Prieto, Rivera, Rodríguez, Torres, Urrejola, Valenzuela, Videla, Walker y los señores Ministros de Hacienda, Economía y Comercio y de Salubridad Pública y Asistencia Social.

El acta de la sesión 42.a, especial, secreta, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores.

El acta de la sesión 43.a, en 23 del presente, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida de los negocios que a continuación se indican:

Mensajes

Dos de S. E. el Presidente de la República, con los cuales solicita el acuerdo constitucional necesario para conferir los siguientes ascensos:

A Vicealmirante de la Armada Nacional, al Contraalmirante, don Gastón Kulzewski García;

A Contraalmirante de la Armada Nacional, al Capitán de Navío, don Carlos A. Torres Hevia.

Pasan a la Comisión de Defensa Nacional.

Informe

Uno de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, sobre reforma del decreto ley número 99, de julio de 1932, que autoriza a los sindicatos industriales y profesionales de Magallanes, para nombrar delegados ante los directores respectivos.

Queda para tabla.

Moción

Una de los Honorables Senadores señores Grove don Marmaduke y Lafertte, con que inician un proyecto de ley sobre concesión de pensión de gracia a las viudas e hijos menores de don Luis Farfán Bahamondes y don Eduardo Ortiz Ravest.

Pasa a la Comisión de Solicitudes Particulares.

Solicitudes

Una de doña Laura Thompson viuda de Hernández, en que solicita pensión de gracia.

Una de don Adolfo Espinoza la Fuente, en que solicita diversos beneficios.

Pasan a la Comisión de Solicitudes Particulares.

Presentación

Una de la Asociación de Viajantes de Chile, con que se adhiere al proyecto de ley que limita los días feriados.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

Telegramas

Uno de don Manuel Padilla, otro de don Archibaldo Saldivia y otro del Profesorado de la Escuela N.º 13 de Chillán, relativos al proyecto de ley sobre aumento de sueldos al personal dependiente del Ministerio de Educación.

Se mandaron agregar a sus antecedentes.

Fácil Despacho

En discusión general y particular, se da tácitamente por aprobado el proyecto de ley de la Cámara de Diputados, por el cual se declara que el empleo de Oficial de Sala del Archivo Judicial de Santiago, está comprendido en el aumento de sueldos contemplado por el artículo 4.º de la ley número 6.417, de 16 de septiembre de 1939.

El proyecto aprobado es como sigue:

Proyecto de ley:

“Artículo único. Se declara que el empleo de Oficial de Sala del Archivo Judicial de Santiago, está comprendido, a contar del 6 de mayo de 1939, en el aumento de sueldos contemplado por el artículo 4.º de la ley 6.417, de 16 de septiembre de ese mismo año.

La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

En discusión general y particular, se da tácitamente por aprobado el proyecto de ley de la Cámara de Diputados, que autoriza al Cuerpo de Bomberos de Santiago, para invertir en mejoras en el edificio de su propiedad ubicado en la calle Puente

esquina de Santo Domingo, la cantidad que se indica.

El proyecto aprobado es como sigue:

Proyecto de ley:

“Artículo 1.º Se autoriza al Cuerpo de Bomberos de Santiago, para invertir en mejoras en el edificio de su propiedad, ubicado en la calle Puente esquina de Santo Domingo, de la capital, la cantidad de seiscientos cincuenta mil pesos, que recibió en conformidad a lo prevenido en la ley número 5.761, de 17 de diciembre de 1935, debiendo, en su oportunidad, contribuir con igual suma, proveniente de sus fondos propios a la atención de los fines indicados en la citada ley.

Artículo 2.º Esta ley regirá desde su publicación en el “Diario Oficial”.

Incidentes

El señor Grove don Marmaduke formula indicación para que se exima de Comisión y se discuta inmediatamente, el proyecto de ley de iniciativa de Su Señoría, que concede, por gracia, una pensión a las viudas e hijos menores del maquinista y del fogonero de la Empresa de los FF. CC. del Estado, don Luis Farfán y don Eduardo Ortiz Ravest.

El señor Presidente observa al señor Senador que, de acuerdo con lo que dispone el artículo 117 del Reglamento, ninguna solicitud o moción de interés particular puede ser considerada sin el informe de la Comisión respectiva, en este caso, la de Asuntos Particulares de Gracia.

El señor Grove ruega entonces, a la Comisión se sirva informar este negocio a la mayor brevedad.

El señor Lafertte formula indicación para que se exima de Comisión y se agregue el Fácil Despacho, el proyecto de ley de la Cámara de Diputados, por el cual se reforma el decreto con fuerza de ley número

ro 99, de 8 de julio de 1939, que autoriza a los sindicatos industriales y profesionales para designar delegados ante el directorio respectivo.

El señor Estay, hace algunas consideraciones sobre el momento político y la posición del Partido Democrático ante la iniciativa de S. E. el Presidente de la República para organizar nuevo Ministerio.

En cumplimiento del acuerdo adoptado en la sesión anterior, el señor Presidente concede el uso de la palabra a los Honorables señores Jirón y Rivera, sucesivamente, que quedaron inscritos para tomar parte en el debate en la discusión general del proyecto que aumenta los sueldos del Profesorado.

Los señores Senadores mencionados dan desarrollo a sus observaciones sobre este asunto.

Cerrado el debate, se procede a la votación general del proyecto, y resulta aprobado en este trámite, por 31 votos y 7 abstenciones.

Continúan los incidentes.

El señor Lira ruega a la Sala tenga a bien acordar dirigir oficio al señor Ministro de Defensa Nacional, haciéndole presente la conveniencia de que atienda la petición que formula el Presidente de Rotary Club de Valdivia, en el telegrama que pasa a la Mesa, y que se refiere al anuncio del retiro de los Astilleros de esa ciudad; hecho que afectará gravemente a la industria en esa provincia.

El mismo señor Senador ruega también a la Sala tenga a bien acordar dirigir oficio al señor Ministro del Interior, remitién-

dole una comunicación del Comité Pro-Adelanto de Melinka, en que manifiesta la angustiosa situación de desamparo y aislamiento en que se encuentra.

El señor Walker formula indicación para que se exima del trámite a Comisión y se agregue a la Tabla de Fácil Despacho, el proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de San Antonio, para contratar un empréstito.

El señor Correa formula indicación para que se exima de Comisión y se anuncie en Fácil Despacho, el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Parral para contratar un empréstito, destinado a ejecutar un plan de obras de adelanto local.

El señor Lafertte, ruega a la Sala tenga a bien acordar dirigir oficio al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, pidiéndole que obtenga del Gobierno que se arbitren las medidas necesarias para evitar la paralización de las obras de construcción del Liceo de Niñas de Antofagasta.

El señor Cruchaga, hace presente que en una de las sesiones anteriores, se dió cuenta de un oficio de la Cámara de Diputados en que comunica los acuerdos adoptados por esa Corporación acerca de las observaciones de S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley aprobado por el Congreso, por el cual se dan nuevos nombres a diversas avenidas y calles de las comunas de Santiago, Quinta Normal, Conchalí, Renea, Providencia, Las Condes, Ñuñoa y San Miguel.

Este negocio fué mandado en informe a la Comisión de Gobierno.

Dado el estado de tramitación constitucional en que se encuentra, estima que no procede ya el trámite de Comisión; y formula indicación para que se agregue este asunto a la tabla ordinaria.

El señor Urrejola, formula indicación para que se exima de Comisión y se agregue a la Tabla de Fácil Despacho, el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que autoriza a la Corporación de Reconstrucción y Auxilio para invertir la suma que se indica en la construcción de la Iglesia Parroquial de Concepción.

El señor Presidente manifiesta que corresponde calificar la urgencia declarada por S. E. el Presidente de la República, para la tramitación del proyecto que modifica la ley de quinquenios de las Fuerzas Armadas.

Con el asentimiento de la Sala, se acuerda la "simple urgencia".

Se dan por terminados los incidentes.

La indicación del señor Lafertte; la del señor Correa; la del señor Walker, y la del señor Cruchaga, se dan sucesiva y tácitamente por aprobadas.

En votación la indicación del señor Urrejola, resulta desechada por 19 votos contra 14, 2 abstenciones y 1 pareo.

Con el asentimiento de la Sala, se acuerda dirigir en la forma acostumbrada, los oficios pedidos por los señores Senadores.

Se suspende la sesión.

SEGUNDA HORA

Orden del Día

Proyecto de ley de la Cámara de Diputados sobre aumento de sueldos del personal dependiente del Ministerio de Educación Pública.

El señor Presidente manifiesta que corresponde entrar a la discusión particular de este negocio.

Artículo 1.º

El señor Presidente pone en discusión este artículo con las modificaciones de la Comisión.

El señor Ortega formula indicación para substituir el inciso segundo por el siguiente:

"De 3,600 pesos, 4,200 pesos, 10,800 pesos y 11,400 pesos, en un 75 por ciento".

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado el artículo con las modificaciones de la Comisión y la indicación del señor Ortega.

Artículo 2.º

Se da tácitamente por aprobado, con las modificaciones de la Comisión.

Artículo 3.º

En discusión, conjuntamente con las modificaciones de la Comisión, no usa de la palabra ningún señor Senador.

Cerrado el debate, se procede a votar el artículo, y resulta aprobado por 22 votos, con 14 abstenciones y 2 pareos.

Las modificaciones de la Comisión se dan tácitamente por aprobadas.

Artículo 4.º

Se da tácitamente por aprobado, con las

modificaciones de la Comisión, con la misma votación anterior.

Artículo 5.o

En discusión con las modificaciones de la Comisión, los señores Guzmán y Cruzat formulan indicación para que al final del inciso primero se agregue la siguiente frase: "teniéndose como tal el que consulta el artículo 1.o de la ley 6,773, adicionado con la diferencia a que le da derecho el artículo 5.o transitorio de la citada ley".

Cerrado el debate, con la misma votación anterior se da tácitamente por aprobado el artículo, con las modificaciones de la Comisión.

La indicación de los señores Guzmán y Cruzat se da tácitamente por aprobada.

Artículo 6.o

En discusión, con las modificaciones de la Comisión, usan de la palabra los señores Ortega, Domínguez, Lafertte, Alessandri, Errázuriz y Lara:

En el curso del debate se formulan las siguientes indicaciones:

Del señor Ortega:

Substituir la palabra "cinco", al final del artículo, por "tres".

Del señor Domínguez:

Igual indicación.

Del señor Lafertte:

1. Igual a las anteriores.
2. Agregar, después de "Educación Pública", la siguiente frase: "Universidad de Chile".

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado el artículo con las modificaciones de la Comisión.

En votación la indicación de los señores Ortega, Domínguez y Lafertte, para cambiar "cinco" por "tres", resulta aprobada por 27 votos contra 5, 5 abstenciones y 1 pareo.

El señor Lafertte, retira la segunda de sus indicaciones.

Tácitamente se da por retirada.

Artículo 7.o

El señor Alessandri formula las siguientes indicaciones:

1. Agregar después de la palabra "funcionarios", la frase: "de la Subsecretaría".

2. Agregar, después de la frase: "Direcciones Generales", las palabras "de Educación".

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado el artículo con las modificaciones de la Comisión y la indicación del señor Alessandri.

Artículo 8.o

Los señores Ortega y Domínguez, formulan indicación para que se redacte como sigue:

"Artículo... Regirán para el personal del Liceo Experimental "Manuel de Salas" y del Kindergarten del Apostadero Naval de Talcahuano, que no tenga otra remuneración en el servicio, las disposiciones contenidas en los artículos anteriores".

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado el artículo en esta forma.

Artículo 9.o

Usan de la palabra en la discusión de este artículo los señores Lafertte, Jirón, Ortega, Grove don Marmaduke, Cruz-Coke, Alessandri y Errázuriz.

En el curso del debate se formulan las siguientes indicaciones.

Del señor Grove don Marmaduke:

Agregar el siguiente inciso:

"Este aumento se hará de acuerdo con los artículos 2.º, 3.º y 4.º del presente proyecto de ley".

Del señor Cruz-Coke:

Redactar la parte inicial del artículo diciendo:

"El Presidente de la República pondrá anualmente a disposición de..."

Del señor Ortega:

Redactar el artículo como sigue:

"Auméntase por el presente año la suma global que se consulta en la ley de Presupuestos para la Universidad de Chile, en 10 millones de pesos".

Los señores Grove don Marmaduke y Cruz-Coke, retiran sus indicaciones.

Tácitamente se dan por retiradas.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado el artículo como lo propone el señor Ortega.

Artículo 10

Usan de la palabra los señores Bórquez, Grove don Marmaduke, Laferte, Ministro de Hacienda y Martínez don Julio.

El señor Bórquez formula las siguientes indicaciones:

1. Mantener la gratificación de cien por ciento para las provincias de Magallanes, Aysen y Chiloé continental.

2. Agregar, después de las palabras "Aysén y Magallanes", la siguiente frase: "y parte continental de Llanquihue y Chiloé, desde el estero de Reloncaví hasta el río Palena.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado el artículo.

En votación la parte de la primera indicación del señor Bórquez, que se refiere a Magallanes, resulta desechada por 19 votos contra 15 y 1 abstención.

Con la misma votación se da por desechado el resto de la indicación.

El señor Bórquez, retira la segunda indicación.

Tácitamente se da por retirada.

—Indicación del señor Cruchaga:

Agregar la siguiente frase: "y los de las provincias de Tarapacá y Antofagasta, de un 25 por ciento".

Con motivo de esta indicación, usan de la palabra los señores Domínguez y Ortega.

El señor Cruchaga, la retira.

Tácitamente se da por retirada.

Artículo 11.

En la discusión de este artículo usan de la palabra los señores Torres, Errázuriz, Ministro de Hacienda, Guzmán y Prieto.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado el artículo.

Artículo 12.

En discusión este artículo con las modificaciones de la Comisión, usan de la palabra los señores Alessandri, Ministro de Salubridad, Rivera, Domínguez, Ortega, Torres y Errázuriz.

En el curso del debate, se formulan las siguientes indicaciones:

Del señor Ministro de Salubridad:

Para que se deseche este artículo y lo mismo los artículos transitorios propuestos por la Comisión que se relacionan con él.

Del señor Alessandri:

Suprimir la parte final del inciso primero, desde donde dice: "La jubilación de este último personal..."

El señor Senador expresa que formula esta indicación para el caso de que el artículo sea aprobado.

De los señores Torres y Correa:

Redactar el inciso primero en la siguiente forma:

“La jubilación será obligatoria para el personal docente y directivo de los servicios y establecimientos dependientes del Ministerio de Educación, que completen 30 años de servicios, voluntaria para el personal de la Universidad de Chile”.

Cerrado el debate, el señor Presidente procede a consultar a la Sala si se suprime o no el artículo.

Tomada la votación, resulta la negativa por 17 votos contra 13 y 2 abstenciones por pareo.

La indicación de los señores Torres y Correa, se da tácitamente por aprobado.

La del señor Alessandri, se da también tácitamente por aprobada.

Artículo nuevo que propone la Comisión, a continuación del anterior.

Se da tácitamente por aprobado.

Artículo 13.

Pasa a ser 14.

Usan de la palabra en la discusión de este artículo los señores Guzmán y Estay.

El señor Guzmán, acompañado del señor Cruzat, formulan indicación para que la modificación que la Comisión propone en este artículo se redacte como sigue: “... que se encuentre reincorporado o se reincorpore al servicio”.

El señor Estay formula indicación para agregar al artículo el siguiente inciso:

“El personal jubilado que haya reemplazado por más de tres años a los que se accogen a la medicina preventiva, podrá reliquidar su pensión conforme al último decreto de reemplazo”.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado el artículo con la indicación del señor Guzmán.

El señor Estay, retira su indicación.

Tácitamente se da por retirada.

Artículo 14.

Pasa a ser 15.

Usan de la palabra los señores Estay, Martínez don Julio y Ministro de Hacienda.

El señor Estay, formula indicación para redactar este artículo como sigue:

“Artículo ... Reconócese al personal docente dependiente del Ministerio de Educación Pública o de la Universidad de Chile, y para todos los efectos legales, el tiempo servido en cualquiera repartición de la Administración Pública, en las Municipalidades del país y colegios particulares, y el tiempo que haya empleado en sus estudios en el extranjero en comisión de Gobierno, rentada o ad honores, por iniciativas privada, y de que haya debida constancia en el Ministerio de Educación Pública o en la Universidad de Chile y colegios particulares”.

El señor Martínez don Julio, formula indicación para agregar al final del artículo 14 lo siguiente:

“... y el tiempo servido como Parlamentario”.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado el artículo, como lo propone la Comisión, acordándose facultar a la Mesa para que le dé la redacción correspondiente, a fin de coordinar en su texto las ideas que se han expresado en las indicaciones.

El señor Martínez don Julio, retira su indicación.

Tácitamente se da por retirada.

Artículo 15.

Pasa a ser 16.

Se da tácitamente por aprobado, con las modificaciones de la Comisión.

Artículo 16.

Pasa a ser 17.

Los señores Ortéga y Domínguez, formulan indicación para que, además de las modificaciones que propone la Comisión, se

mantenga como inciso final el mismo del artículo del proyecto de la Cámara de Diputados.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado el artículo con las modificaciones de la Comisión.

En votación la indicación de los señores Ortega y Domínguez, resulta aprobada por 15 votos contra 8 y una abstención.

Artículo 17.

El señor Ortega, pide que se vote.

Tomada la votación, se acuerda, por 15 votos contra 9, suprimir el artículo.

El señor Alessandri, formula indicación para agregar a continuación el siguiente artículo nuevo:

“Artículo 18. Las escuelas particulares gratuitas cuyo personal directivo, docente y administrativo esté acogido al régimen de previsión de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, según lo dispuesto en el artículo 55 de la ley 7,295, de 30 de septiembre de 1942, gozarán de una subvención anual de 300 pesos por alumno de asistencia media”.

Con motivo de esta indicación, usan de la palabra los señores Alessandri, Ortega, Jirón, Martínez don Carlos, Cruzat y Prieto.

El señor Cruzat, formula indicación para agregar después de la frase inicial: “Las escuelas particulares gratuitas” por la siguiente: “de la Sociedad de Instrucción Primaria”.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado el artículo propuesto por el señor Alessandri, con la indicación del señor Cruzat.

Los señores Lira, Errázuriz y Estay, formulan indicación para que a continuación del artículo anterior se agregue el siguiente:

“Artículo ... Substitúyese en el artículo 3.º de la ley 6,893, la cifra “cien pesos” por “trescientos pesos”.

En votación esta indicación, resulta deseada por 12 votos contra 11 y 2 abstenciones por pareo.

Artículo 18.

Pasa a ser 19.

Se da tácitamente por aprobado, con las modificaciones que propone en su informe la Comisión de Hacienda, con el voto en contra de los señores Rodríguez y Muñoz.

Artículo 19.

Pasa a ser 20.

Se da tácitamente por aprobado como viene de la Cámara de Diputados.

Artículo transitorios.— Artículo 1.º

Se da tácitamente por aprobado, con la modificación de la Comisión.

Artículo 2.º

Se da tácitamente por aprobado, como viene de la Cámara de Diputados.

En discusión el primero de los artículos nuevos que propone la Comisión, se da tácitamente por aprobado.

En discusión el segundo de los artículos nuevos transitorios de la Comisión, usan de la palabra los señores Jirón y Ortega.

El señor Jirón, formula indicación para que la parte final de este artículo se redacte como sigue: “...obligatoria o voluntariamente con anterioridad al 1.º de abril de 1946, será el que corresponde a los sueldos devengados de acuerdo con esta ley”.

El señor Ortega, formula indicación para substituir la palabra “jubile” por “debe jubilar”.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado el artículo con las dos indicaciones.

En discusión el tercero de los artículos transitorios que propone la Comisión, los señores Ortega y Domínguez, piden que se suprima.

Tácitamente se acuerda suprimirlo.

Se da lectura a la indicación de los señores Cruz-Coke y Prieto, en que proponen como artículo tercero transitorio el siguiente:

“Artículo ... El personal docente jubilado por el Estado, podrá contratar libremente sus servicios en la educación particular y respecto de estos empleados y empleadores no se aplicarán las disposiciones de la ley 7,295, sobre sueldos de los empleados particulares.

“La disposición del inciso anterior se aplicará también a los profesores primarios que gocen de horario completo en la Educación Fiscal y trabajen simultáneamente en la Educación Particular, aprovechando sus horas libres.

“En ambos casos, la situación legal de estos empleados será regida por las disposiciones del Título IV del Libro I del Código del Trabajo”.

Usan de la palabra con motivo de esta indicación, los señores Prieto y Ortega.

Cerrado el debate y puesta en votación, resulta desechada por 12 votos contra 9.

Queda terminada la discusión de este negocio.

El proyecto aprobado, con las modificaciones, es como sigue:

Proyecto de ley:

“Artículo 1.º Aumentase en la forma que a continuación se indica, los sueldos bases del personal docente dependiente del Ministerio de Educación Pública:

De \$ 3.600, \$ 4.200, \$ 10.800 y 11.400 pesos, en un 75%;

Hasta 12.750 pesos, en un 66 2/3 por ciento;

Desde \$ 12.751 a \$ 15.000, en un 60%; y

Desde \$ 15.001 a 16.000 pesos, en un 55 por ciento.

Artículo 2.º El personal directivo, administrativo, técnico, de servicio, a jornal, a contrata, y el que se pague con fondos propios de los establecimientos educacionales y que se incorporen a la planta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.º de esta ley, aumentará su sueldo base anual en la siguiente forma:

Hasta 6.000 pesos, en un 75 por ciento;

Desde 6.001 pesos hasta 12.000 pesos, en un 60 por ciento;

Desde \$ 12.001 hasta \$ 16.000, en un 50 por ciento.

Artículo 3.º El personal docente, directivo, administrativo y técnico y de servicio, no comprendido en los artículos anteriores, aumentará su sueldo base anual en la siguiente forma:

Desde 16.001 pesos hasta 24.000 pesos; en un 45 por ciento;

Desde 24.001 pesos hasta 27.000 pesos, en un 40 por ciento;

Desde 27.001 pesos hasta 30.000 pesos, en un 35 por ciento;

Desde 30.001 pesos hasta 48.000 pesos, en un 25 por ciento;

Superior a \$ 48.000, en un 10%.

Artículo 4.º Aumentase el sueldo base anual del personal remunerado por horas de clases, en la siguiente forma:

La hora que actualmente se paga a razón de \$ 750, en un 50 por ciento;

Las horas que actualmente se pagan a razón de \$ 900 y \$ 1.000, en un 30%;

La hora que actualmente se paga a razón de \$ 1.300, en un 25 por ciento;

La hora que actualmente se paga a razón de \$ 1.800, en un 20 por ciento; y

La hora que actualmente se paga a razón de \$ 2.400, en un 15 por ciento.

Artículo 5.º Para la aplicación del porcentaje de los aumentos establecidos en los artículos anteriores, se considerarán separadamente los sueldos correspondientes a cada cargo, teniéndose como tal el que consulta el artículo 1.º de la ley 6.773, adicionado con la diferencia a que le da derecho el artículo 5.º transitorio de la citada ley.

No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, los normalistas que desempeñen

cargos de Secretarios de Inspecciones Escolares, Bibliotecarios o Inspectores de Escuelas Normales, disfrutarán de la renta correspondiente a profesor primario; y los Inspectores-Profesores de los Liceos aumentarán su sueldo base anual en un 75 por ciento, limitándose a 12 el número de horas de clase que podrán desempeñar.

El personal administrativo superior de los Liceos, Institutos Comerciales, Escuelas Técnicas Femeninas e Instituto de Ciegos y Sordo-Mudos, tendrán derecho a percibir remuneración hasta por cuatro horas de las que desempeña obligatoriamente por ley número 6.773.

Los Visitadores Generales de Educación Primaria tendrán el grado 4° del escalafón.

No se aplicarán los aumentos que establecen los artículos anteriores a los sueldos del Ministro y del Subsecretario.

El Secretario del Ministro tendrá el grado 7.º.

El Jefe de la Sección Enseñanza Rural tendrá el grado 5.º.

Artículo 6.º Será incluido en la planta el actual personal a contrata o a jornal, pagado con entradas propias de los establecimientos educacionales o con fondos del Ministerio de Educación Pública, que a la fecha de la vigencia de la presente ley tuviera más de tres años de servicios.

Artículo 7.º Los funcionarios de la Subsecretaría del Ministerio de Educación Pública y de las Direcciones Generales de educación que tengan una renta superior a \$ 40.000 base anual, no podrán hacer más de seis horas de clases remuneradas.

Artículo 8.º Regirán para el personal del Liceo Experimental "Manuel de Salas" y del Kindergarten del Apostadero Naval de Talcahuano que no tenga otra remuneración en el servicio, las disposiciones contenidas en los artículos anteriores.

Artículo 9.º Aumentase por el presente año la suma global que se consulta en la Ley de Presupuestos para la Universidad de Chile, en diez millones de pesos.

Artículo 10. El personal docente, administrativo y de servicio de los establecimientos educacionales de las provincias de Aysen y Magallanes, gozará de una gratificación equivalente al 60 por ciento de sus

sueldos, aumentados en la proporción que corresponda, de acuerdo con la presente ley.

Derógase el artículo octavo de la ley número 6.773, de 14 de diciembre de 1940.

Artículo 11. Derógase, el artículo once de la ley antes citada y las disposiciones sobre impuestos o contribuciones que establece la ley número 5.753, de 5 de diciembre de 1935, modificada por la ley número 6.803, de 30 de enero de 1941, respecto de las pensiones de jubilación y aquellas que limiten en alguna forma el monto de este beneficio.

Artículo 12. La jubilación será obligatoria para el personal docente y directivo de los servicios y establecimientos dependientes del Ministerio de Educación que completen treinta años de servicios, y voluntaria para el personal de la Universidad de Chile.

El monto de la jubilación del personal dependiente del Ministerio de Educación y de la Universidad de Chile se computará a razón de una treintaava parte del promedio de los sueldos percibidos durante los últimos tres años por cada año de servicio prestado en dicha repartición. La jubilación no podrá exceder en ningún caso, del monto de dicho promedio.

Artículo 13. Al personal docente de los establecimientos de enseñanza fiscal no comprendido en el artículo anterior, se le computará su jubilación en la forma establecida en el inciso segundo de dicho artículo.

Artículo 14. El personal jubilado del Ministerio de Educación Pública y de la Universidad de Chile que se encuentre reincorporado o se reincorpore al servicio y preste no menos de tres años de nuevos servicios, tendrá derecho a que su jubilación le sea reliquidada, considerándose el total del tiempo servido y la renta de su nuevo empleo.

Artículo 15. Reconócese al personal docente dependiente del Ministerio de Educación Pública o de la Universidad de Chile, y para todos los efectos legales, el tiempo servido en los colegios particulares y hasta tres años de tiempo que hayan empleado en sus estudios en el extranjero, en comisión de Gobierno, rentada o ad-honores, de que haya debida constancia en el

Ministerio de Educación Pública o en la Universidad de Chile y Colegios Particulares, en su caso; y con arreglo a las imposiciones voluntarias que el interesado haya hecho en la Caja de Previsión respectiva, tratándose de comisiones ad-honores.

Reconócese, igualmente, al personal en actual servicio dependiente del Ministerio de Educación Pública o de la Universidad de Chile, y para todos los efectos legales, el tiempo servido como empleado en cualquiera repartición de la administración pública o en las Municipalidades del país.

Artículo 16. El personal dependiente del Ministerio de Educación Pública y de la Universidad de Chile a que se refiere esta ley, tendrá derecho a gozar de una asignación familiar de 120 pesos mensuales por la cónyuge y de cien pesos mensuales por la madre legítima o natural y por los hijos legítimos, naturales adoptivos o hijos del cónyuge menores de 18 años, siempre que estas personas vivan a sus expensas.

Cuando los hijos estén educándose, este derecho se hará extensivo hasta los 21 años.

En el caso de que ambos cónyuges tengan derecho a gozar de esta asignación, ella sólo se pagará al que reciba una renta mayor.

La asignación familiar queda exenta de toda clase de impuestos y no será considerada como sueldo para ningún efecto legal. En todo caso la asignación familiar será inembargable.

El empleado que dolosamente oculte datos o los proporcione falsos para gozar de asignaciones familiares, será sancionado con la pérdida de su empleo.

El pago de la asignación familiar empezará a regir desde el primero de enero de 1944 y el gasto que importe será consultado en el Presupuesto del año próximo.

Artículo 17. Las pensiones de jubilación del personal dependiente del Ministerio de Educación Pública y de la Universidad de Chile que haya dejado de prestar servicios con anterioridad a la fecha de vigencia de la presente ley, serán aumentadas en los siguientes porcentajes:

Sobre los primeros \$ 3.000 de pensión anual, cien por ciento;

Hasta los siguientes \$ 6.000 de pensión anual, 50 por ciento.

Las pensiones que, después de aplicados los aumentos anteriores, resulten inferiores a seis mil pesos anuales gozarán de un aumento que entere dicha suma, con pensión mínima.

Los aumentos a que se refiere este artículo se aplicarán igualmente a las pensiones de jubilación del personal administrativo y docente que sirvió en establecimientos de enseñanza fiscal que actualmente dependen del Ministerio de Educación Pública.

El personal dependiente del Ministerio de Educación Pública y de la Universidad de Chile que se acogió a la jubilación en el curso de este año y cuyos decretos tengan fecha posterior al 31 de marzo, tendrán derecho a reliquidar sus pensiones, con tantas treinta avas partes como años de servicios se comprobaren, conforme a la renta que asigna la presente ley al último cargo que servían.

Artículo 18. Las escuelas particulares gratuitas de la Sociedad de Instrucción Primaria, cuyo personal directivo, docente y administrativo, esté acogido al régimen de previsión de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, según lo dispuesto en el artículo 55 de la ley número 7.295, de 30 de septiembre de 1942, gozarán de una subvención anual de 300 pesos por alumno de asistencia media.

Artículo 19. Autorízase al Presidente de la República para que contrate empréstito, pagarés o anticipos bancarios que produzcan hasta un total de 195 millones de pesos para los efectos de cubrir el gasto que significa esta ley durante el presente año.

En caso de empréstito su servicio será de siete por ciento de interés anual y uno por ciento de amortización acumulativa, también anual.

Los gastos en que se incurra con motivo de la contratación del empréstito, pagarés o anticipos bancarios serán de cargo de esta misma ley.

El servicio de este empréstito se hará por la Caja Autónoma de Amortización, con cargo a sus propios recursos.

Artículo 20. Esta ley regirá desde el primero de abril de 1943 sin perjuicio de lo establecido en el inciso final del artículo dieciseis.

Artículos transitorios

Artículo 1.º El personal a jornal dependiente del Ministerio de Educación Pública y de la Universidad de Chile y el que se pague con fondos propios de los establecimientos educacionales, no comprendido en la disposición del artículo sexto, gozará en el presente año y por un sola vez, de una gratificación de 2.500 pesos.

Artículo 2.º Concédese un nuevo plazo de dos años que se contará desde la fecha de la publicación de la presente ley, para acogerse a los beneficios que concedió la ley número 6.606, publicada en el "Diario Oficial" de 7 de agosto de 1940.

Artículo 3.º El personal que en conformidad al artículo doce deba jubilar obligatoriamente, deberá iniciar su expediente de jubilación antes del primero de abril de 1944.

Artículo 4.º El promedio que servirá de base para liquidar las jubilaciones y desahucios del personal dependiente del Ministerio de Educación y de la Universidad de Chile, que en conformidad al artículo doce debe jubilar obligatoria o voluntariamente con anterioridad al primero de abril de 1946, será el que corresponda a los sueldos devengados de acuerdo con esta ley".

Se levanta la sesión.

CUENTA

No hubo.

DEBATE**PRIMERA HORA**

Se abrió la sesión a las 16 horas, 20 minutos, con la presencia en la Sala de 21 señores Senadores.

El señor Durán (Presidente). — En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 44, en 24 de agosto, aprobada.

El acta de la sesión 45, en 25 de agosto, queda a disposición de los señores Senadores.

No hay Cuenta.

EDIFICIO PARA LA EMBAJADA ARGENTINA

El señor Secretario.— En el primer lugar de la tabla de Fácil Despacho, está un oficio de la Honorable Cámara de Diputados, en que comunica haber tenido a bien aprobar el proyecto de ley remitido por el Honorable Senado, por el cual se autoriza al Presidente de la República para invertir hasta cinco millones de pesos en la edificación de una residencia para la Embajada Argentina, con la sola modificación de haber suprimido en el inciso segundo del artículo 1.º, las palabras "ingenieros y", con lo cual, el inciso queda como sigue: "El Presidente de la República, para tales efectos, llamará a concurso a los arquitectos de nacionalidad chilena con domicilio en Chile".

El señor Durán (Presidente).— En discusión la modificación de la Honorable Cámara de Diputados.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, la daré por aprobada.

Aprobada.

**AUTORIZACION A LA MUNICIPALIDAD DE TENO PARA CONTRATAR UN EM-
PRESTITO**

El señor Secretario.— Está a continuación, un proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, sobre autorización a la Municipalidad de Teno, para contratar un empréstito, proyecto que fué aprobado en general en la sesión de ayer, quedando pendiente la discusión particular.

El señor Durán (Presidente).— El Honorable señor Pairoa quedó con la palabra

en la discusión del artículo 1.º del proyecto.

El señor **Pairoa**.— Creo que casi todo el proyecto fué aprobado por unanimidad.

El señor **Durán** (Presidente).— Sólo en general, señor Senador.

—(Sin discusión y por asentimiento tácito fueron sucesivamente aprobados los ocho artículos del proyecto, cuyo texto aparece en la versión de la sesión 44, en 24 de agosto de 1943.

SEGUNDO CENTENARIO DE CURICÓ

El señor **Secretario**.— Continúa en la tabla de Fácil Despacho el proyecto de ley, ya aprobado en general, por el cual se autoriza la inversión de 900,000 pesos en la celebración del segundo centenario de Curicó.

El señor **Maza**.— Yo creía que venía después el del "Parque Gran Bretaña".

El señor **Durán** (Presidente).— Está incluido en la tabla de Fácil Despacho. El proyecto relativo a la celebración del segundo centenario de Curicó está pendiente en la discusión particular.

El señor **Secretario**.— El proyecto, ya aprobado en general, dice como sigue:

Artículo 1.º Se autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de novecientos mil pesos (\$ 900,000) en actos conmemorativos del bicentenario de la fundación de la ciudad de Curicó.

Artículo 2.º La suma a que se refiere el artículo anterior se invertirá de preferencia, en la organización y realización de concursos de Historia, Literatura y Artes; en la adquisición de premios para éstos y otros torneos; en reuniones deportivas al aire libre; en presentaciones scoutivas regionales; en la Olimpiada Militar Divisionaria de 1943; en un concurso Hípico Militar; en festividades populares; en la erección y restauración de monumentos y obras conmemorativas de la fecha que se celebra, y en obras de ornamento, comodidad y viabilidad locales, que, estando destinadas al fin particular de estas festividades, sirvan a la ciudad en su adelanto permanente.

Artículo 3.º La suma cuya inversión autoriza esta ley, será puesta a disposición de una Comisión especial formada por las siguientes personas: el Intendente de la Provincia, que la presidirá; el Comandante del Regimiento de Ingenieros; el Gerente del Banco de Curicó; el Tesorero Provincial; el Rector del Liceo de Hombres de Curicó; el Alcalde de la ciudad; el Cura Párroco y el Superintendente del Cuerpo de Bomberos de la misma ciudad.

Esta comisión adoptará sus acuerdos por la mayoría absoluta de sus miembros y deberá rendir directamente a la Contraloría General de la República cuenta documentada de la inversión de estos fondos.

Artículo 4.º Se autoriza a la Comisión indicada en el artículo anterior para erigir en la ciudad de Curicó un monumento a la memoria de don José Antonio Manso de Valesco, Conde de Superunda, quien como Gobernador de Chile, decretó en octubre de 1743, la creación de la Villa de San José de la Buena Vista de Curicó.

El gasto que demande la erección de este monumento será hecho con fondos consultados en la presente ley.

Artículo 5.º El gasto que demande la aplicación de la presente ley se financiará con el rendimiento del impuesto creado por la ley número 7,160, de 21 de enero de 1942, para cuyo efecto se agregará este gasto a la enumeración de leyes contenidas en el artículo 10 de la ley sobre distribución del impuesto al cobre.

Artículo 6.º Declárase feriado legal el día 11 de octubre de 1943, en la Provincia de Curicó.

Los empleadores y patrones pagarán a sus dependientes el sueldo o salario correspondiente al día que se declare feriado por la presente ley.

Artículo 7.º Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor **Durán** (Presidente).— En discusión el artículo 1.º.

El señor **Secretario**.— En este artículo hay una indicación del Honorable señor

Pairoa, para elevar la cantidad a 5 millones de pesos.

El señor **Correa**.— Entiendo que el Honorable colega retiró su indicación para formular otra en compañía de los representantes de Curicó.

El señor **Secretario**.— Acaba de llegar a la Mesa una indicación suscrita por los Honorables señores Correa, Errázuriz, Opató y Pairoa, para reemplazar en el artículo 1.º la frase "hasta la suma de novecientos mil pesos (\$ 900.000)" por esta otra: "hasta la suma de un millón cuatrocientos mil pesos (\$ 1.400.000.00)".

El señor **Durán** (Presidente).— En discusión el artículo 1.º con la modificación propuesta.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo 1.º con la modificación propuesta.

Aprobado.

En discusión el artículo 2.º.

El señor **Secretario**.— Hay una indicación de los Honorables Senadores Pairoa, Correa, Errázuriz y Opató, para redactar el artículo diciendo:

"La suma a que se refiere el artículo anterior se invertirá, de preferencia, en la forma siguiente: quinientos mil pesos (\$ 500.000.—) para la Escuela de Artesanos "Juan Terrier" y el saldo en obras de adelanto local y en obras que representen un estímulo para el deporte y la instrucción popular, y para la urbanización de la parte suburbana de Curicó".

El señor **Durán** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

El señor **Pairoa**.— Señor Presidente: entiendo que se ha dicho que yo quiero obstaculizar este proyecto.

Lo que yo obstaculizaba es que se gastaran en fiestas esos novecientos mil pesos. El interés mío era que se diesen los cinco millones de pesos que faltan para la terminación de la Escuela de Artesanos "Juan Terrier".

He hablado bastante sobre este asunto y todos los señores Senadores comprenden

que ésta es una obra de interés para el país. Lo que se necesita para la terminación de esta escuela asciende a 6 millones 850 mil pesos. Yo pedía solamente cinco millones de pesos, pero he aceptado, para facilitar el despacho del proyecto, que por ahora se entreguen 500 mil pesos a la Escuela "Juan Terrier" y que esa cantidad sea destinada, en primer lugar, a adquirir los terrenos de la manzana que ocupa dicha escuela. Quedan por adquirir unos cuantos sitios (son 15, más o menos) y casas viejas, por valor de 246 mil 300 pesos. Comprándolos hoy día se economizaría el ciento por ciento del valor que tendrán más tarde.

En seguida, desearía que el señor Ministro de Hacienda incluyera en el presupuesto del próximo año unos dos millones de pesos para continuar los trabajos de construcción de esta escuela, que proveerá al país de una cantidad apreciable de artesanos capacitados, que prestarán útiles servicios.

Se podría autorizar a quien corresponda, al Director de la Escuela o al Ministro respectivo, para adquirir los terrenos a que me he referido. Por lo tanto, estos 500 mil pesos se pueden invertir en la compra de los terrenos y en la terminación de algunas dependencias que se necesitan urgentemente.

Este es el arreglo que se me ha propuesto: aceptar el aumento de 500 mil pesos, por ahora, señor Presidente.

El señor **Durán** (Presidente).— Si le parece al Honorable Senado, se aprobará el artículo, con la modificación propuesta.

Aprobado.

En discusión el artículo 3.º, ya leído.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, lo daré por aprobado.

Aprobado.

En discusión el artículo 4.º, ya leído.

El señor **Secretario**.— En este artículo hay algunas indicaciones.

El Honorable señor Pairoa propone cambiar el monumento que en este artículo se

proyecta, por uno al héroe araucano Lautaro.

El Honorable señor Domínguez formula indicación para reemplazar este artículo por el siguiente:

“Artículo ... Autorízase a la Comisión designada en el artículo anterior, para que destine la suma de 200 mil pesos al funcionamiento de una Biblioteca Pública y a la construcción de un Hogar Social para empleados y obreros.

El edificio en referencia será administrado por la Municipalidad de Curicó.

El señor **Durán** (Presidente). — En discusión el artículo con las modificaciones propuestas.

Ofrezco la palabra.

El señor **Pairoa**. — Si se acepta el artículo propuesto por el Honorable señor Domínguez, yo retiraré mi indicación para cambiar el nombre del Conde Superunda por el de Lautaro.

El señor **Urrejola** (don José Francisco). — Creo que podríamos aprobar la indicación del Honorable señor Domínguez y votar la del Honorable señor Pairoa.

El señor **Pairoa**. — Agradezco al señor Senador que acepte la indicación del Honorable señor Domínguez.

El señor **Correa**. — La Comisión a que se refiere el artículo 3.º de este proyecto de ley, ha trabajado con todo entusiasmo en la organización de las fiestas conmemorativas del bicentenario de Curicó. Aceptar la idea contenida en la proposición del Honorable señor Domínguez equivaldría a introducir un verdadero tropiezo en la celebración de esas festividades.

Por mi parte, cumpla con el deber de hacer presente al Honorable Senado que si se aprobara la indicación del Honorable señor Domínguez, se introduciría un factor de retraso en la realización de las fiestas que se preparan con tanto entusiasmo, máxime si se piensa que estamos a cincuenta días de las fiestas bicentenarias.

Rogaría al Honorable Senado se sirviera despachar este proyecto en la forma que viene aprobado por la Honorable Cámara de Diputados.

El señor **Pairoa**. — Lamento estar en contradicción con el Honorable señor Correa.

insisto en que se apruebe la indicación del Honorable señor Domínguez. En ese caso, retiraría mi indicación referente al Conde de Superunda.

El señor **Durán** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Se va a votar la indicación del Honorable señor Domínguez.

El señor **Secretario**. — El señor Presidente pone en votación si se aprueba la indicación del Honorable señor Domínguez para reemplazar el artículo 4.º del proyecto aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, por el siguiente:

“Se autoriza a la Comisión indicada en el artículo anterior, para que destine la cantidad de \$ 200.000 en la adquisición de una propiedad destinada al funcionamiento de una Biblioteca Pública y de un Hogar Social para empleados y obreros.

El edificio en referencia será administrado por el Municipio de Curicó”.

—(Durante la votación).

El señor **Jirón**. — Quisiera saber si los doscientos mil pesos que se destinan en esta indicación se deducirán de la suma que se contempla en el proyecto.

El señor **Pairoa**. — Si señor Senador, de los novecientos mil pesos que se contemplan en el proyecto.

El señor **Maza**. — Voy a votar afirmativamente esta indicación porque estimo que es mejor que la disposición del proyecto. En cuanto a la erección de un monumento al fundador de Curicó, parece que el Conde de Superunda podría tener, tal vez, muchos monumentos en el país, porque decretó muchas fundaciones, desde Santiago, como Gobernador del reino que era.

El señor **Urrejola** (don José Francisco). — Yo me inclinaría a votar favorablemente esta indicación si se aumentara en doscientos mil pesos la suma consultada en el proyecto, para no variar los planes ya confeccionados.

El señor **Domínguez**. — No varían en nada, porque no existe una distribución especial de los fondos que se consultan.

El señor **Urrejola** (don José Francisco).

— Sin embargo, el Honorable señor Correa ha expresado que con la aprobación de esta indicación se vendría a entorpecer el plan elaborado para la celebración del Bicentenario de Curicó.

El señor **Maza**. — Debe tenerse en cuenta que los novecientos mil pesos consultados se han elevado a un millón cuatrocientos mil pesos.

El señor **Martínez Montt**. — Creo que la suma de doscientos mil pesos que se consulta es insuficiente para el objeto que se propone. Debemos tener presente en este caso el subido costo de los libros y el gasto que demandaría la instalación de una biblioteca. Creo que los doscientos mil pesos no alcanzarían ni para pagar el arriendo.

Además, se entorpecería la marcha de los preparativos para la celebración del Bicentenario de Curicó, obra a la cual también el pueblo ha contribuido con alguna suma y que muy bien se merece esa provincia.

Voto que no.

El señor **Correa**. — Deseo decir sólo dos palabras, señor Presidente, para fundar mi voto.

Rogaría al Honorable Senado desechara la indicación del Honorable señor Domínguez, en atención a que la Comisión designada para el estudio de los proyectos de inversión de los fondos ha trabajado desde hace mucho tiempo en el programa de inversiones. Al respecto puedo decir que todas las finalidades son muy plausibles y reclamadas con insistencia por los diversos sectores de la ciudad de Curicó.

La suma de 900 mil pesos se invertirá, entre otras cosas, en las siguientes:

Estadio	\$ 150.000
Urbanización y prolongación de la Alameda	100.000
Adquisición de un edificio para una escuela-hogar, que albergará los niños desvalidos de la ciudad	150.000
Adquisición de una ambulancia para transportar los enfermos indigentes de la ciudad	100.000
Para adquirir una cancha de basket-ball	20.000

Urbanización del Cerro Conde	20.000
Arreglos de locales educacionales de propiedad fiscal y bibliotecas escolares	65.000

Y sólo \$ 15.000 para esta finalidad tan resistida en el Honorable Senado, que se refiere a perpetuar la memoria del fundador de la ciudad de Curicó, el Conde de Superunda.

Por estas consideraciones, votó que no, señor Presidente.

El señor **Domínguez**. — ¿Cuánto suman esas inversiones, señor Senador?

El señor **Correa**. — Alrededor de 900 mil pesos, señor Senador.

El señor **Domínguez**. — Pero se dispondrá de \$ 1.400.000.

El señor **Torres**. — Por las consideraciones que ha hecho el Honorable señor Correa, voy a rectificar mi voto, señor Presidente. Voto que no.

El señor **Barrueto**. — Por las razones que ha dado el Honorable señor Correa, yo también rectifico mi voto, señor Presidente. Voto negativamente.

El señor **Jirón**. — Yo también, deseo rectificar el mío, señor Presidente. Voto que no.

El señor **Durán** (Presidente). — Los Honorables señores Torres, Barrueto y Jirón rectifican su voto.

El señor **Secretario**. — Resultado de la votación: 16 votos por la negativa y 10 por la afirmativa.

El señor **Durán** (Presidente). — Desechada la indicación del Honorable señor Domínguez.

El señor **Pairoa**. — Insisto en mi indicación, señor Presidente, relativa a que se cambie el nombre de Superunda por el de Lautaro.

El señor **Durán** (Presidente). — En votación.

El señor **Secretario**. — El señor Presidente pone en votación la indicación del Honorable señor Pairoa para cambiar en este artículo el nombre de Antonio Manso de Velasco por Lautaro.

—(Durante la votación).

El señor **Del Pino**.— Entiendo que Lautaro era de la Araucanía, y nada tuvo que ver con Curicó.

Voto que no.

El señor **Secretario**. — Resultado de la votación: 20 votos por la negativa, 6 por la afirmativa y una abstención.

El señor **Durán** (Presidente).— Desecha la indicación.

Queda aprobado el artículo en la forma en que lo despachó la Honorable Cámara de Diputados.

En discusión el artículo 5.o

El señor **Secretario**. — Se ha formulado por los Honorables señores Correa, Pairoa, Errázuriz y Opasso, indicación para redactar este artículo como sigue:

“El gasto que importe el cumplimiento de la presente ley se imputará a la mayor entrada de la partida C-30, Impuesto a la Renta, de la Ley de Presupuestos en vigencia.

El señor **Alessandri**. — Encuentro muy bien ese financiamiento, porque no se acude al impuesto al cobre en esta oportunidad.

El señor **Pairoa**.— Sin cobre.

El señor **Martínez Montt**.— Sin cobre está el ítem, tal vez...

El señor **Durán** (Presidente). — En discusión el artículo con la modificación propuesta.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece al Honorable Senado daré por aprobado el artículo 5.o con la modificación propuesta.

Aprobado.

En discusión el artículo 6.o

Ofrezco la palabra.

El señor **Lira Infante**.— Lamento contrariar los deseos de los autores del proyecto, representantes de la provincia de Curicó, al pedir que no se apruebe esta disposición que declara feriado legal el día 11 de octubre para la provincia de Curicó. No creo que sea ésta la mejor manera de celebrar el bicentenario. Hay que darse cuenta de que el día 11 de octubre va a ser lunes; el día sábado se trabaja mediodía; después

viene el domingo, en que no se trabaja; luego el lunes que se quiere declarar feriado, y el martes que es feriado legal por ser 12 de octubre, Fiesta de la Raza. Son, en total, tres y medio días que en la provincia de Curicó no se va a trabajar.

No creo posible, señor Presidente, que se suspendan en esta forma las actividades nacionales, sobre todo en una provincia agrícola, como es Curicó, en la que a principios de octubre es necesario intensificar todo lo que sea posible el trabajo en las chacras para aumentar la producción y levantar el standard de vida.

No creo conveniente que, en este momento en que todos estamos de acuerdo acerca de que lo único que necesita el país para mejorar el standard de vida es aumentar su producción, aquí, por una ley, se autorice a la provincia de Curicó, íntegra, para que deje de trabajar ese día que, con los otros días de fiesta que he indicado, vienen a ser casi cuatro en que estará suspendida toda actividad.

No sé si la indicación que formulo para suprimir este artículo, tendría o no acogida; pero yo la formulo aunque cuente sólo con mi voto.

El señor **Durán** (Presidente).— En discusión la indicación formulada por el honorable señor Lira Infante para suprimir este artículo.

El señor **Pairoa**.— El segundo centenario de Curicó podría celebrarse el día 12 de octubre en vez del 11. En esa forma no existiría el inconveniente que anota el honorable señor Lira Infante.

El señor **Lira Infante**.— Así quedaría bien, porque el día 12 de octubre ya está declarado feriado.

El señor **Martínez Montt**.— Insisto en que se declare feriado el día 11 de octubre.

El señor **Pairoa**.— Las fiestas pueden celebrarse el día 12.

El señor **Laferte**.— Y así se celebraría también al Conde de Superunda... para lo que coincide muy bien esa fecha, sin necesidad de que, además, se le levante un monumento.

El señor **Durán** (Presidente).— En votación el artículo 6.o

—Durante la votación.

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto).—Que el día 11 se celebre el 12.

El señor **Pairoa**.— En vista de que todos votan que no, yo haré lo mismo.

El señor **Martínez Montt**.— Yo voto que sí, señor Presidente, porque será ésta la primera vez que los obreros tengan un día libre, de fiesta, con pago de salario.

El señor **Ortega**.— No, señor Presidente, porque es "San Lunes": de todos modos va a ser fiesta...

El señor **Secretario**.— **Resultado de la votación: 23 votos por la negativa y 4 por la afirmativa.**

El señor **Durán** (Presidente).—Queda suprimido el artículo.

El señor **Secretario**.— "Artículo 7.º.— Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en "El Diario Oficial".

El señor **Durán** (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado este artículo.

Aprobado.

Queda despachado el proyecto.

CAMBIO DE NOMBRE AL "PARQUE PROVIDENCIA" POR EL DE "PARQUE GRAN BRETAÑA"

El señor **Secretario**.— Figura en seguida un proyecto de ley iniciado en un Mensaje del Ejecutivo cuyo texto es el siguiente:

"Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Considerando:

Que los tradicionales lazos de amistad entre Chile y Gran Bretaña, se han estrechado más aún en la lucha que esta última nación afronta en defensa de los principios democráticos, que son los que informan nuestra organización política, social y económica;

Que no hay en nuestra capital ningún parque, plaza o monumento público que exteriorice el afecto del pueblo chileno por el pueblo británico;

Y como un homenaje a Gran Bretaña en esta hora decisiva de la humanidad:

Vengo en solicitar de esa Honorable Corporación tenga a bien aprobar el siguiente

Proyecto de ley:

"**Artículo 1.º** El parque ubicado en las comunas de Santiago y Providencia, y que deslinda al Norte con la Avenida Costanera; al Sur con la Avenida Providencia; al Oriente con la calle Atria; y al Poniente con la Plaza Baquedano, se denominará en lo sucesivo "Parque Gran Bretaña".

Artículo 2.º Esta ley empezará a regir desde su publicación en el "Diario Oficial".

Santiago, 16 de julio de 1943.—**J. Antonio Ríos M.**—**J. Allard.**—**Joaquín Fernández.**"

El señor **Durán** (Presidente).— En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor **Laferte**.— En la actualidad, el nombre de este paseo es el de "Parque Providencia".

El señor **Torres**.— Desearía saber si este proyecto fué estudiado en Comisión.

El señor **Durán** (Presidente).— No, honorable Senador. Fué eximido de este trámite.

El señor **Torres**.— Yo deseo hacer notar que últimamente las autoridades comunales han denominado "Parque Providencia" a este paseo, y así está rotulado en toda su extensión.

Por otra parte, como hay pendiente un proyecto para cambiar los nombres repetidos de ciertas calles, creo que habría conveniencia en que este proyecto pasara a Comisión y fuera considerado conjuntamente con el otro.

Advierto que la idea de dar a este paseo el nombre de "Parque Gran Bretaña", no puede ser más simpática para el Senador que habla:

El señor **Maza**.— La indicación del honorable señor Torres no es procedente en esta oportunidad, señor Presidente, porque el proyecto a que se ha referido el honorable Senador tiende a cambiar los nombres

repetidos de ciertas calles de Santiago, puesto que hay casos en que dos o tres calles tienen igual nombre. Ese proyecto fué aprobado por el Congreso Nacional; pero S. E. el Presidente de la República lo ha vetado, y hoy se encuentra en la Honorable Cámara de Diputados con el veto del Presidente de la República, que lo completa. En consecuencia, dado el trámite constitucional en que se encuentra dicho proyecto, no podríamos introducirle ninguna modificación.

El señor **Lafertte**.— Ese proyecto está en el Senado.

El señor **Maza**.— En efecto, así me informan en este momento; pero, de todos modos, la información anterior, de que está vetado por el Presidente de la República, es correcta, de modo que no cabe hacerle ninguna modificación.

Además, el proyecto que nos ocupa en este instante no procura el cambio de un nombre repetido, sino que tiende a cambiar el nombre que tiene un parque por otro nombre. No hay dos parques Providencia; hay uno sólo, y lo que con este proyecto se quiere es hacer un homenaje a Gran Bretaña.

Solicito, pues, al honorable señor Torres que retire su oposición.

El señor **Torres**.— Siento mucho no poder acceder al pedido del honorable Senador, porque me parece que hay que estudiar más detenidamente este proyecto.

Anteriormente cometimos un error grave, por lo que el Presidente de la República ha tenido razón en vetar el proyecto. Insisto, pues, en que el proyecto vuelva a Comisión para dar, así, una oportunidad a las autoridades comunales de Providencia para hacer oír su voz.

El señor **Durán** (Presidente).— La petición de Su Señoría tendría que ser apoyada por dos señores Senadores.

El señor **Torres**.— La apoyan los señores Jirón y Correa.

El señor **Maza**.— Que se vote la indicación.

El señor **Durán** (Presidente).— Se votará la indicación.

El señor **Martínez Montt**.— ¿Me permite señor Presidente? Quisiera que el señor Secretario me sacara de una duda. ¿No basta que la petición de un señor Senador sea apoyada por dos señores Senadores para que el proyecto vuelva a Comisión?

El señor **Durán** (Presidente).— Necesita acuerdo del Honorable Senado, salvo cuando no se pide votación.

El señor **Martínez Montt**.— Pediría que se leyera la disposición pertinente.

El señor **Secretario**.— Para el retiro de un proyecto de la tabla de Fácil Despacho, basta la petición de un señor Senador, apoyada por dos miembros de la Corporación; la indicación para eximir un proyecto del trámite de Comisión necesita simple mayoría.

El señor **Martínez Montt**.— Muy bien.

El señor **Secretario**.— Resultado de la votación: 10 votos por la afirmativa, 12 votos por la negativa.

El señor **Durán** (Presidente).— El Honorable Senado acuerda que el proyecto vuelva a Comisión.

BENEFICIOS A LOS AVIADORES SEÑORES GODOY Y CORTINEZ

El señor **Secretario**.— En seguida, figura en la tabla de Fácil Despacho, una consulta formulada a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, sobre una cuestión de carácter reglamentario, planteada en la discusión del Mensaje que concede determinados beneficios a los señores Dagoberto Godoy y Armando Cortínez.

El informe de Comisión dice como sigue:

Honorable Senado:

En sesión de fecha 5 del actual, la Sala consideró el proyecto de ley, iniciado en un Mensaje de S. E. el Presidente de la República que concede a los Capitanes don Dagoberto Godoy Fuentealba y don Armando Cortínez Mujica, el rango, sueldo,

sobresueldo y gratificaciones correspondientes al actual grado de Capitán de Bandada, Rama del Aire.

Durante la discusión de este proyecto, se formularon indicaciones por diversos señores Senadores tendientes a obtener que se incluya en sus beneficios a otras personas que serían igualmente merecedoras.

Con este motivo, el honorable Senador, señor Maza, formuló cuestión reglamentaria acerca de si tales indicaciones serían procedentes, dado el caso de que se estaba conociendo de un Mensaje del Ejecutivo, que pudo eximirse, por lo mismo, del trámite de Comisión, o si ellas tendrían que tramitarse como mociones separadas. La Sala acordó, entonces, formular, sobre este punto, la consulta correspondiente a esta Comisión

Vuestra Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, ha estudiado esta materia y es de parecer que tales indicaciones no pueden formularse, por cuanto su aceptación significaría entorpecer y dilatar el despacho de un Mensaje que goza de cierto privilegio en su tramitación.

En efecto, puede, desde luego, ser eximido del trámite de Comisión, mientras que las solicitudes o mociones de interés particular no pueden serlo en virtud de la disposición prohibitiva del artículo 3.º de la ley de septiembre de 1887, incorporada, además al Reglamento en su actual artículo 117. Por otra parte, estos asuntos de interés particular, deben necesariamente ser considerados por el Senado en sesión secreta y no así los Mensajes del Ejecutivo que lo son en sesión pública.

Estas diferencias en el régimen de la tramitación están demostrando que las mociones o indicaciones de los señores Senadores no pueden ser consideradas juntamente con un Mensaje del Gobierno y que, en consecuencia, deben seguir la tramitación de mociones separadas, que es la que les corresponde.

En esta forma, la Comisión absuelve la consulta que tuvisteis a bien formularle, con ocasión de la discusión del proyecto de ley referido.

Sala de la Comisión, a 20 de julio de 1943.— **Aníbal Cruzat.** — **H. Walker Larraín.** — **Fernando Alessandri R.**

En relación con este asunto, ha llegado a la Mesa un Mensaje de S. E. el Presidente de la República, en que propone como artículo 2.º del proyecto que se refiere a los señores Dagoberto Godoy y Armando Cortínez el siguiente:

“Art. 2.º “Concédese al Comandante de Escuadrilla don Alfredo Gertner Fernández, una nueva cédula de retiro equivalente al sueldo de Comandante de Grupo, Rama Técnica, correspondiente al sueldo del tiempo en que obtuvo su retiro de la Fuerza Aérea de Chile”.

La tramitación de este Mensaje ha sido la de agregarlo a sus antecedentes.

El señor **Durán** (Presidente). — Ofrezco la palabra sobre el dictamen expedido por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

El señor **Estay**.— ¿Se acompañan algunos antecedentes que abonen la petición de S. E. el Presidente de la República, o se trata solamente de un oficio?

El señor **Secretario**.— El oficio trae un preámbulo más o menos extenso, señor Senador.

El señor **Estay**.— Pido que se lea, señor Presidente.

El señor **Martínez Montt**.— Que se lea. El señor **Secretario**. — Dice así:

“Santiago, 23 de agosto de 1943.—Pende de la consideración de ese Honorable Senado un proyecto de ley enviado por el Ejecutivo, por el cual se acuerda a los Capitanes don Dagoberto Godoy Fuentealba y Armando Cortínez Mujica, el rango, sueldo, sobresueldos y gratificaciones correspondientes al actual grado de Capitán de Bandada, Rama del Aire, para la obtención de la totalidad de sus beneficios.

Posteriormente, con oficio número 888 de 10 VIII de 1943, se solicitó de ese Honorable Senado, la inclusión en el citado proyecto de ley, del Teniente señor Roberto Herrera Ramírez, quien en 1921, llevando como pasajero al Comandante de Escuadrilla en retiro don Alfredo Gertner Fernández,

dez, batió un record mundial de distancia y sobre las cumbres más altas (Aconcagua), entre Santiago de Chile y San Luis, República Argentina.

El Gobierno ha estimado de estricta justicia incluir también en estos beneficios al Comandante de Escuadrilla en retiro señor Gertner, quien en aquella hazaña expuso su vida al igual que la de dicho oficial, cuya proeza vino a demostrar prácticamente, y por primera vez, la evidencia del vuelo con pasajeros.

Actualmente el Comandante don Alfredo Gerner F., disfruta de una pensión de retiro de 3,800 pesos mensuales, que resulta muy exigua para atender las imperiosas necesidades de su hogar, dado el subido costo de la vida, la que no le permite sobrellevarla con la mediana holgura que se merece.

En mérito de las razones expuestas, vengo en someter a vuestra consideración, se agregue en el proyecto de ley a que se ha hecho referencia, como artículo 2.º, el siguiente:

Artículo 2.º "Concédese al Comandante de Escuadrilla don Alfredo Gertner Fernández, una nueva cédula de retiro equivalente al sueldo de Comandante de Grupo, Rama Técnica, correspondiente al sueldo del tiempo en que obtuvo su retiro de la Fuerza Aérea de Chile".—**J. Antonio Ríos M.—Oscar Escudero.**"

El señor **Martínez Montt.**— Me parece muy acertada la idea que ha tenido S. E. el Presidente de la República, al pedir que se incluya en el proyecto que nos ocupa al Comandante en retiro señor Gertner, dadas las razones que expresa el oficio del Ejecutivo. Pero, señor Presidente, en este recinto también se ha hablado y se ha puesto en evidencia la actuación, si no más destacada, por lo menos tan meritoria como la del aviador señor Gertner, que ha cabido desarrollar a un grupo de aviadores chilenos, que son oficiales de reserva y que pueden ser calificados de verdaderos "pioneros" en la rama del aire, puesto que en sus respectivas hojas de servicios figuran proezas y hazañas de toda especie. Sin embargo, las solicitudes que favorecen a estos aviadores, en que se pide reconocimien-

to de años de servicios y pensiones muy inferiores a las que nos ocupan, permanecen sin resolución.

Se habla en este artículo nuevo de un oficial que recibe actualmente cerca de \$ 4,000 mensuales, y se dice en el Mensaje del Ejecutivo que esa suma no le alcanza para su sustento. Mientras tanto, las otras personas a que me refiero, que son oficiales de reserva, como he dicho, y que han demostrado repetidamente su capacidad, que han dedicado casi toda su vida al servicio aéreo nacional y al progreso de la aviación, no han podido conseguir absolutamente nada.

Yo pediría, señor Presidente, que este proyecto con el oficio, vuelva a Comisión, para que se estudie, como la Comisión lo está haciendo con las otras peticiones que están allí relativas a los Aviadores Civiles.

El señor **Durán** (Presidente).— Apoyada la petición de Su Señoría por dos señores Senadores, el proyecto y el oficio volverían a Comisión.

El señor **Del Pino.**— Pido la palabra.

El señor **Durán** (Presidente). — Puede hacer uso de la palabra Su Señoría.

El señor **Del Pino.**— Yo creo que la razón aducida por el honorable señor **Martínez Montt** es muy justa y el Honorable Senador no tiene más que presentar un proyecto de ley que garantice y haga justicia a los Aviadores Civiles.

Creo también que la petición del Ejecutivo es justa, señor Presidente. Hace poco que aquí en el Honorable Senado se hizo ver la injusticia cometida con el aviador, señor Gertner, quien estuvo hasta en la cárcel sufriendo un castigo por un acto en que no tuvo ninguna culpa y que no había ninguna razón para que se le aplicara...

El señor **Pairoa.**— ¿Cuál es ése?

•El señor **Del Pino.**— Hace poco que el Honorable Senado tuvo que acordar una amnistía, por un castigo aplicado en forma injusta al aviador señor Gertner.

Los aviadores a que se ha referido el señor **Martínez Montt** han hecho honor al glorioso pasado de la aviación, pero no veo por qué el Honorable Senado pone dificultades a la tramitación del proyecto relacionado con estos oficiales que se han sacri-

ficado por el país. Por eso acompañaré a Su Señoría en el caso de que se discuta el proyecto relacionado a otros aviadores que también merezcan beneficios especiales. Mientras tanto, no hay motivo, a mi juicio, para postergar este proyecto.

El señor **Martínez Montt**. — ¿Me permite...?

El señor **Durán** (Presidente). — El honorable Senador señor Martínez Montt ha hecho indicación para que este proyecto vuelva a Comisión.

Terminada la tabla de Fácil Despacho.

Queda con la palabra el honorable señor Martínez Montt.

ACUERDO PARA ALTERAR EL ORDEN DE LA TABLA

El señor **Secretario**. — El Honorable señor Rivera formula indicación para que se trate en primer lugar de la tabla del Orden del Día de esta sesión, el proyecto de ley aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, por el cual se da una nueva organización a los Tribunales del Trabajo, y dejar sin efecto la sesión especial de 7 a 9 P. M., destinada a este efecto.

El señor **Rivera**. — Mi indicación no es para suprimir la sesión especial de 7 a 9 P. M., sino para eliminar este proyecto de la tabla de esa sesión y tratarlo en el Orden del Día de la presente sesión.

El señor **Durán** (Presidente). — Solicito el acuerdo de la Sala para colocar en el primer lugar del Orden del Día de la presente sesión el proyecto a que se ha referido el Honorable señor Rivera, y retirarlo de la tabla de la sesión especial que se celebrará de 7 a 9.

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto). — Aceptaría la indicación del Honorable señor Rivera siempre que quedara entendido que en el caso que este proyecto no se alcanzara a despachar en esta sesión, se continuara tratando en la sesión siguiente.

El señor **Rivera**. — Hago presente a Su Señoría que he formulado esta indicación después de haberme puesto de acuerdo con los comités de los distintos partidos, incluso el de Su Señoría.

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto).

Yo manifesté al comité de mi partido que no estaba de acuerdo con la proposición.

El señor **Rivera**. — En este caso me veré obligado a pedir segunda discusión para el proyecto en la sesión de 7 a 9.

El señor **Lafertte**. — No he tenido mayor conocimiento de esta indicación, de modo que pido que se mantengan las cosas tal como están.

El señor **Durán** (Presidente). — La indicación del Honorable señor Rivera ha sido formulada durante la Hora de Incidentes y debe votarse.

El señor **Domínguez**. — ¿Cómo dice la indicación del Honorable señor Rivera?

El señor **Secretario**. — El señor Rivera formula indicación para que se le dé el primer lugar de la Tabla Ordinaria de la sesión de hoy al proyecto que trata sobre Organización de los Tribunales del Trabajo y se retire este proyecto de la tabla de la sesión especial de hoy.

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto). — Esto nada tiene que ver con la sesión que se ha pedido por el número reglamentario de Senadores para ocuparse de este asunto. Yo acepto la indicación siempre que no se suprima este proyecto de la tabla de la sesión de 7 a 9.

El señor **Azócar**. — Yo acepté la indicación que formuló el Honorable señor Rivera, porque el Señor Senador me manifestó que de otra manera él se vería obligado, como lo ha dicho, a pedir segunda discusión para el proyecto. De modo que no ganaríamos nada dando este paso, porque si el señor Senador hace uso de este derecho reglamentario, puede conseguir la finalidad que intenta.

El señor **Rivera**. — Además, el debate sobre el proyecto referente a la organización de los Tribunales del Trabajo va a ser largo; de modo que las solicitudes particulares quedarían sin tratarse.

El señor **Guzmán**. — Entonces podría modificarse la indicación del Honorable señor Rivera, en el sentido de mantener el proyecto en el primer lugar de la Tabla Ordinaria de todas las sesiones siguientes.

El señor **Rivera**. — Perfectamente, no tengo ningún inconveniente.

El señor **Durán** (Presidente). — Si le pa-

rece al Honorable Senado se procederá en la forma indicada por el Honorable señor Guzmán, o sea, se mantendría en el primer lugar de la tabla ordinaria de las sesiones siguientes, el proyecto de que se trata.

Queda así acordado.

HOMENAJE A LA REPUBLICA DEL URUGUAY, CON MOTIVO DEL ANIVERSARIO DE SU INDEPENDENCIA

El señor **Durán** (Presidente). — En la Hora de Incidentes está inscrito el Honorable señor Del Pino, y en segundo lugar el Honorable señor Guzmán.

El señor **Maza**. — Pido al Honorable señor Del Pino me permita decir una palabra. Es para hacer una indicación.

No voy a pronunciar un discurso, sino simplemente a proponer que se envíe un telegrama de saludo y congratulación al Senado del Uruguay, con motivo del aniversario de la independencia de esa nación hermana y amiga.

El señor **Durán** (Presidente). — Solicito el acuerdo de la Sala para enviar un Mensaje de saludo al Senado uruguayo con motivo del aniversario de la independencia de ese país.

Acordado.

El señor **Guzmán**. — Estoy inscrito en segundo lugar de la Hora de Incidentes, pero cedo mi lugar al Honorable señor Cruchaga.

El señor **Lafertte**. — Pido la palabra para el mismo objeto.

El señor **Del Pino**. — No tengo ningún inconveniente en ceder mi derecho preferente a usar de la palabra, siempre que en seguida se prorrogue la hora para poder hablar.

El señor **Estay**. — Se puede prorrogar la hora.

El señor **Cruchaga**. — La fecha de hoy, 25 de agosto, reviste significación singular en este año en que, a impulsos de las árdidas circunstancias que viven la América y la Humanidad, reviven pujantes, como halagüeña esperanza para el futuro, los mismos sentimientos de solidaridad continental que, puestos en empeñosa acción hace ya

más de un siglo, permitieron a nuestros pueblos dar gloriosa cima a la conquista de su independencia.

La gran patria de Artigas, siempre esforzada en el perseverante servicio de la libertad, en la práctica concienzuda de los sentimientos humanitarios y en el culto entusiasta de las ciencias y las artes, la idealista y laboriosa República Oriental del Uruguay, festeja hoy el aniversario de su independencia política.

El pueblo de Chile, fraternal amigo del Uruguay desde los primeros tiempos de nuestra existencia nacional, renueva con motivo de las significativas evocaciones patrióticas que hoy vibran una vez más en la noble tierra uruguaya, nuestros anhelos fervientes por la prosperidad y ventura de la floreciente república.

Quienes, como el que habla, han tenido la suerte de disfrutar de la proverbial hospitalidad uruguaya investidos con la honrosa representación diplomática de la República, entre cuyos titulares descuellan los nombres ilustres de Barros Arana, Lastarria y Ambrosio Montt, saben bien hasta qué punto encuentran generosa correspondencia entre los uruguayos los arraigados sentimientos que aquí perduran para con el Uruguay.

En tiempos más distantes, fué testigo chileno calificado de los altos ideales e inspiraciones de los uruguayos, el bizarro paladín de nuestra independencia, don José Miguel Carrera, que por un tiempo tuvo en Montevideo el asiento de sus esforzadas empresas en incansable servicio de la libertad.

Aquí en Chile, esclarecidos uruguayos han compartido nuestra vida nacional y hasta creado entre los países vinculaciones familiares que parecían garantizar en forma singular la firmeza inconvencible y definitiva de la feliz conexión de chilenos y uruguayos.

Basta recordar a este respecto el nombre respetable de don José Arrieta, por muchos años Ministro del Uruguay y Decano del Cuerpo Diplomático residente en esta capital, cuya numerosa descendencia chilena de nacionalidad contribuye a mantener aun más vivo entre nosotros con la superviven-

cia de su apellido patricio el recuerdo de sus privilegiadas cualidades.

Fué oficialmente recibido el señor Arrieta como Ministro uruguayo por el Presidente Santa María hace justamente sesenta años, en 1883, y cuando veintiséis años después tuvieron término sus elevadas funciones, el Presidente de la República, don Pedro Montt, con fecha 11 de septiembre de 1909, le dirigió la siguiente carta:

“Muy señor mío y amigo: Al dejar Ud. la representación diplomática del Uruguay, que ha ejercido por tantos años, me es muy grato expresarle que la República encontró siempre en Ud. un amigo decidido y que Ud. supo unir con felicidad los intereses de su país con los de Chile.

“Nada de lo que afectaba la situación interior de la República, era para Ud. indiferente, y en más de una ocasión pudo Ud. prestar servicios a la causa de la paz y de la tranquilidad sudamericana.

“Soy intérprete de los sentimientos del país al unir mis congratulaciones a las que ha recibido Ud. del Gobierno del Uruguay por el feliz desempeño de su misión diplomática y deseo a Ud. largos años de buena salud”.

El destinatario, señor Arrieta, contestó al Presidente Montt por carta fechada en Miramar días después:

“Mi estimado señor Presidente y amigo: Quedo profundamente agradecido a V. E. por la cariñosa carta que V. E. ha tenido la exquisita cortesía de escribirme con motivo de mi apartamiento del puesto de representante diplomático del Uruguay en Chile, que por tan dilatado tiempo he desempeñado.

Los generosos conceptos que V. E., en su calidad de Primer Magistrado de la República, ha creído oportuno emitir sobre los servicios que en mi esfera de actuación pude prestar a la elevada causa de la paz y de la tranquilidad sudamericana, me honran sobremanera.

Ninguna personalidad hay en Chile que tenga más autoridad que V. E. para apreciar lo que pueden hacer valer los esfuerzos gastados en hacer predominar en las determinaciones públicas los sentimientos prudentes y humanos de una confraterni-

dad inteligentemente comprendida sobre las impaciencias apasionadas que a veces toman el disfraz de aspiraciones patrióticas y populares.

Presento, pues, de todo corazón, mis agradecimientos a V. E. por su delicada manifestación”.

Ahora como entonces, chilenos y uruguayos colaboran unidos con los demás países del continente por la “elevada y noble causa de la paz y de la tranquilidad americana”, por “hacer predominar en las determinaciones públicas los sentimientos prudentes y humanos de una confraternidad inteligentemente comprendida”, según los conceptos coincidentes del Presidente chileno y el Ministro uruguayo de 1909.

Nos vienen a la memoria los nombres ilustres de dos esclarecidos uruguayos que recordamos con emoción y honda simpatía: el poeta Zorrilla de San Martín, que vivió entre nosotros rodeado de gran respeto y cariño, y el inimitable Rodó, cuya palabra de oro se hizo sentir en el recinto del Congreso Nacional en los días de nuestro Centenario de 1910.

Tan gratos y significativos recuerdos aseguran que el Senado acogerá gustoso la idea de enviar con esta fecha al Senado uruguayo un telegrama que dé adecuada expresión a nuestros saludos y parabienes.

El señor **Laferte**. — Pido la palabra.

El señor **Durán** (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Laferte.

El señor **Laferte**. — Es altamente honroso para mi, señor Presidente, rendir un homenaje a la República hermana del Uruguay, y lo es tanto más porque he recibido encargo de los demás partidos populares y de Izquierda de hacerlo en el nombre de todos ellos.

Es por eso, señor Presidente, que tengo que verme obligado, puede decirse, a improvisar este homenaje al gran país del Uruguay. He tenido oportunidad de estar cuatro veces en esa República y he podido apreciar el gran espíritu de libertad, de democracia y de progreso que en ella existe.

No es un país colindante con el nuestro, pero puedo afirmar que es uno con el que nos ligan más vínculos de estrecha y sincera amistad. Hay comprensión en el pueblo y

en el Gobierno del Uruguay hacia lo que es nuestro país y nuestro pueblo. Esta amistad es recíproca en el pueblo de Chile, en las clases progresistas y en el propio Gobierno de la República y, de acuerdo con este sentimiento de reciprocidad, el Excmo. señor Ríos tuvo la feliz idea de elegir a tres Honorables parlamentarios para que nos representaran en la transmisión del mando del Gobierno de la República del Uruguay, y uno de ellos fué el Honorable Senador don José Maza, miembro de esta Alta Corporación.

Quiero recordar, también, en esta Sala, algunos de los hechos más sobresalientes ocurridos en los últimos tiempos en ese país. Descuella entre éstos el de haber sido uno de los primeros que rompió sus relaciones con los países fascistas, uno de los primeros que ha tenido la acción y la actitud más levantadas frente a los elementos totalitarios.

El Gobierno de ese país y el Presidente de la República, a quien he tenido el alto honor de saludar en un viaje que hube de hacer allí hace dos meses, me ha expresado la simpatía y el afecto que siente su Gobierno por el nuestro y por el pueblo de Chile.

Además, señor Presidente, y tal como lo hiciera el Honorable señor Rivera hace pocos días, cuando rindió un homenaje a la República del Perú, con igual motivo, en el que hizo presente que la Canción Nacional de ese país contiene algunas frases que se refieren a la libertad, deseo recordar ahora que la Canción Nacional de la República del Uruguay también tiene algunas frases a este respecto. Así, dice en su primera estrofa:

“¡Libertad, libertad Oriental!
Este grito a la Patria salvó,
Que a sus bravos en fieras batallas,
de entusiasmo sublime inflamó.
De este Don sacrosanto de gloria
merecimos... ¡Tiranos, temblad!
Libertad en la lid clamaremos
y muriendo también, libertad.

Esta primera estrofa muestra en toda su amplitud al pueblo uruguayo el concepto de

libertad, cuya comprensión ha hecho recientemente una demostración muy superior a la nuestra, al dar asilo al político argentino Rodolfo Ghioldi.

Nosotros, coordinando la acción con la letra de nuestra Canción Nacional, cuando dice: “El asilo contra la opresión”, debiéramos asilar a otro perseguido político de la República Argentina, me refiero a Victorio Codovilla, que se encuentra actualmente en Puerto Natales, no sólo despojado de su libertad, sino hasta de los elementos más indispensables para la vida.

Deseo, por último, señor Presidente, recordar con cariño la visita que nos hizo hace poco tiempo el Vicepresidente de la República y el Presidente del Honorable Senado del Uruguay, don Alberto Guani, hombre de amplia cultura y espíritu democrático, que ha apoyado con todo su esfuerzo otro acto que ha realizado Uruguay que debo destacar, como fué la reanudación de las relaciones diplomáticas con la Unión Soviética. Refiriéndose a esto, el señor Guani ha dicho: “El papel de Rusia en el período de postguerra será muy importante; su potencia económica y la de sus recursos definen su destacada actividad en la economía mundial. Tenemos la esperanza de que esa enorme fuerza se pondrá al servicio de los intereses de los pueblos y dará una paz feliz en beneficio de la justicia, a los países y pueblos del mundo”.

Adhiero, pues, al voto formulado por el Honorable señor Maza, en el sentido de enviar un saludo al Senado de la República Oriental del Uruguay.

He dicho.

El señor **Torres**.— Deseo manifestar que los Senadores radicales nos sentimos representados por las expresiones vertidas por el Honorable señor Lafertte y adherimos, por lo tanto, al homenaje que ha rendido el Honorable señor Cruchaga a la República del Uruguay.

Para nosotros, que somos un partido que nació a la vida pública en defensa de la libertad, nada puede ser más grato que este homenaje que se rinde a un país que ha sido un verdadero laboratorio —por decirlo así— de las ideas democráticas de América.

La Patria de Artigas y de Rodó tiene todo el cariño del pueblo chileno.

Los Senadores radicales adherimos, pues, al homenaje que han rendido los Honorables señores Cruchaga y Lafertte y al telegrama que, con espíritu de fraternidad americana, ha pedido enviar al Senado de la República Oriental, el Honorable señor Maza.

El señor **Durán** (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Del Pino.

El señor **Del Pino**. — Ante todo, señor Presidente, debo manifestar que adhiero también a este homenaje que con toda justicia rinde el Honorable Senado a la gran República hermana.

NECESIDAD DE FOMENTAR LA GANADERIA EN CHILE

El señor **Del Pino**.— Honorable Senado:

En algunos días más se reunirán en la ciudad de Temuco, algunas de las Sociedades Agrícolas del país, las que agrupan en su seno a los agricultores del Sur.

Sus representantes a ese torneo estudiarán los problemas que afectan actualmente con singular gravedad a la producción ganadera de Chile, cuyo masa principal se forma precisamente en esa región.

Quiero aprovechar esta oportunidad para rendir una vez más homenaje a estos hombres de acción y de trabajo, cuyo esfuerzo arranca al suelo de nuestros campos el alimento para nuestro pueblo y las materias primas para tantas industrias.

El problema ganadero no es, por supuesto, exclusivo de la zona Sur de Chile: es de todo el país, aún cuando las soluciones se presentan en cada zona con modalidades distintas.

Tampoco es problema nuevo: hace poco menos de dos años, en octubre de 1941, tuve ocasión de abordarlo desde esta misma tribuna en forma amplia y detallada y de proporcionar al Honorable Senado datos estadísticos que permitan formarse conceptos acerca de la naturaleza del problema y de sus posibles soluciones.

Sucede que cada año, durante los meses de invierno, es decir de agosto a octubre, disminuye en tal forma nuestra capacidad

forrajera que los animales destinados al consumo van perdiendo peso y gordura, se hacen más y más escasos y, naturalmente, más caros, puesto que cuesta más mantener peso y gordura. Mientras que durante los meses de verano, su alimentación a base de pasto es en todas partes abundante y relativamente barata, en invierno se recarga su costo con forrajes secos y concentrados. Además estos mismos elementos no existen en cantidad suficiente para la alimentación de una gran cantidad de animales, y este factor también contribuye al alza del precio de la carne.

Es éste, señor Presidente, un fenómeno económico perfectamente normal y lógico dentro de las condiciones en que se desarrolla nuestra explotación ganadera.

En el interés general del país, es decir, tanto de su masa consumidora como de los productores, resulta conveniente, indispensable en realidad, buscar medios para modificar estas condiciones inadecuadas y conseguir: primero, que el país pueda abastecerse en carne con producción propia; y, segundo, que esta producción resulte pareja de un extremo al otro del año.

Antes de entrar a considerar las medidas que podrían, técnicamente, conseguir estos resultados, voy a referirme a un factor esencial, un factor determinante sin el cual no vale la pena mirar más adelante ni buscar soluciones al problema.

Toda política de fomento de la producción agrícola debe basarse, muy en especial cuando se trata de artículos de primera necesidad, como son el trigo, la carne y la leche, entre otros, en la garantía de que el Estado ofrece al productor de obtener por su esfuerzo la legítima recompensa que lo estimule a perseverar en determinados cultivos. Solamente así llegaremos a obtener dentro de nuestro propio suelo todo lo necesario para regular el abastecimiento de la población y, aun, llegar a ser un país exportador como fuimos en épocas pasadas, de manera que toda seguridad en este sentido es hacer una obra de progreso y de bien nacional.

Durante años, señor Presidente, los agricultores y en forma muy especial los del Sur de Chile, han luchado por obtener que

les sea permitido vender su trigo a un precio remunerador. Durante años se les negó ese derecho; se alegó la necesidad de defender al consumidor, la de mantener bajo el precio del pan; no se consideró que la gran mayoría de los productores de trigo eran pequeños agricultores para quienes una diferencia en el precio de su cosecha significaba vivir, ellos y sus familias, o simplemente vegetar. No se consideró que hay algo peor que el pan caro: y es no tener nada de pan, porque no hay trigo para elaborar la harina. A eso se llegó, sin embargo, señor Presidente; esta errada política de guerra al productor condujo fatalmente al país a un déficit de trigo. De nada sirvieron las facilidades de crédito, porque nadie pide dinero prestado para realizar un mal negocio. Y si no fué mayor el déficit, fué solamente porque muchos campos no se prestan para otra cosa, en los momentos actuales, que para el cultivo de este cereal.

Es para mí muy grato recordar al Honorable Senado que esta política errada, que censuré repetidamente en esta Sala, fué corregida por el actual Gobierno y que sus esfuerzos para incrementar la producción triguera están en vías de tener un completo éxito. Pero no olvidemos que el factor decisivo, el que determinó el éxito de "la campaña del trigo", ha sido la fijación de un precio remunerador.

He insistido sobre este punto, porque lo que ha sucedido con el trigo, y también con la leche, está sucediendo ahora con la carne.

En los momentos en que el país debería pensar en fomentar su producción ganadera, en organizar sus campos para producir más y mejor carne, un decreto del señor

Comisario General de Subsistencias y Precios ha venido a echar por tierra los mejores propósitos: me refiero, señor Presidente, a la fijación en 7 pesos como máximo, al kilo de carne en vara en el Matadero de Santiago. Esta medida está causando grandes pérdidas a nuestros engorberos: numerosas publicaciones de prensa lo han recalado con argumentos muy claros y esto me dispensa de reproducirlos aquí. Como es de pensar, no serán los engorberos los únicos afectados. A su vez los que crían el ganado se encontrarán en la imposibilidad de obtener un justo precio por sus animales: se desanimarán y nuestra producción, ya deficiente, disminuirá en cantidad y en calidad. Lo grave, más grave que en el caso del trigo, es que la industria ganadera es en nuestro país, todavía incipiente en su forma moderna, y que cuando se toman medidas para mejorarla y aumentarla, ellas no producirán efecto sino a tres o cuatro años de plazo.

La ganadería es además, señor Presidente, un ramo indispensable en la agricultura de una nación: un país puede en último caso dejar de producir trigo, pero no puede vivir como país agrícola, sin ganadería. Ella es indispensable para realizar las rotaciones en los cultivos y para mantener la fertilidad del suelo por la producción de estiércol orgánico. Sin ganadería, no hay agricultura.

Creo haber probado anteriormente, señor Presidente, que nuestra explotación ganadera es susceptible de mejorar y de llegar algún día a satisfacer las necesidades del consumo interno de carne en el país.

En efectos, las cifras de existencias y consumos de vacunos entre los años 1936 y 1939 son los siguientes:

Año	Existencia	Vacas	Vaquillas 1-3 años	Total Vientres	Consumo
1936	2.572.987	750.000	330.000	860.000	430.000
1937	2.459.000	715.000	308.000	817.000	419.000
1938	2.643.000	792.000	318.000	898.000	415.000
1939	2.356.000	692.000	309.000	795.000	449.649

Las 860.000 vacas de vientre, incluyendo parte de las vaquillas de tres años, producen sólo 365.000 terneros al año.

Un examen de estos datos nos hace ver que el porcentaje de parición anual de las 860.000 vacas susceptibles de producir terneros, no pasa de un 42 por ciento, cifra sumamente baja. En gran parte, el causante de esta anomalía es el aborto epizoótico o mal de Bang, muy difundido en nuestras crianzas. Las Sociedades Agrícolas del país reunidas en su Comité Relacionador han pedido al Supremo Gobierno que se dicten medidas para hacer obligatoria la vacunación de hembras menores. Si, como es de esperar, esta vacunación permitirá aumentar hasta el 60 por ciento la producción de nacimientos, tendríamos una mayor producción anual de 150.000 terneros, cifra superior al déficit de nuestro consumo.

La fiebre aftosa, enfermedad netamente importada, podría ser casi completamente borrada de Chile, mediante medidas sanitarias suficientes, como ser la internación de ganados en pie a los boquetes de Antofagasta y Tarapacá y traer a Santiago carne congelada. Hay que tener presente que una sola epizootia de aftosa generalizada, como las que sufrimos en 1938 y 1942, produce una merma en nuestra producción de carne, superior al déficit que se pretende compensar. De suerte que el remedio actual resulta peor que el mal. Mientras no se tomen estrictas precauciones sanitarias, arruinaremos periódicamente nuestras crianzas, nuestras engordas y, lo que tal vez resulta peor, nuestras lecherías.

Ahora bien, señor Presidente, como he tenido ocasión de hacerlo presente en mis exposiciones anteriores ante el Honorable Senado, la **calidad** de nuestra masa ganadera también es deficiente. Sin reproducir aquí cifras que proporcione en esas ocasiones, bastará recordar que más o menos la mitad de nuestro ganado vacuno es del tipo "criollo" de poco peso y rendimiento en carne, cuya calidad es deficiente. La mayor parte del saldo, si bien lo forman animales mestizos de razas mejoradas, no comprende generalmente ganado "de carne", sino de razas lecheras o de doble propósito.

En ninguno de estos casos disponemos

de animales precoces: su engorda se hace tarde, ya pasados los tres o cuatro años, y el porcentaje de carne resulta más bajo y también más caro. Pero para poder fomentar la producción de ganado especializado para carne, necesitamos, una vez más, de un precio remunerador: sin él no habrá interés en invertir fuertes sumas para mejorar la calidad del ganado.

Voy a citar sólo un ejemplo para demostrar prácticamente esta aseveración. Tomando como base un animal de 480 kilos de peso vivo, la diferencia entre un rendimiento de 47 por ciento (no más) del animal ordinario, y 56 por ciento, que no tiene nada de particular, en un animal de buena clase, es de 43 kilos de carne por animal. Ahora bien, sobre una masa de consumo de 450.000 cabezas, esto significaría una mayor producción de 19.350.000 kilos de carne, equivalente a 80.000 cabezas de ganado de consumo; es decir, tendríamos por este sólo capítulo saldado nuestro actual déficit de consumo interno de carne.

La escasez y calidad deficiente de los forrajes es otro factor adverso que podemos mejorar. La creación de Estaciones Experimentales regionales permitirá encontrar las variedades de pastos más aconsejables para cada zona y cada suelo. A ese respecto, una solución del problema de forrajes no sería completa sin la disposición de cantidades adecuadas de fertilizantes. Los abonos de minerales de que dispone el país son limitados; podemos, en cambio, incrementar la producción y el uso de abonos orgánicos compuestos, a base de guanos de corral y vegetales fermentados. Finalmente, debe proporcionarse a los agricultores el crédito a largo plazo y bajo interés, necesario para renovar sus pastadas, construir bodegas, galpones y silos donde guardar durante el verano los alimentos necesarios para los meses de invierno. Cuando esto se haya realizado, se reducirán mucho las variaciones periódicas en el precio de la carne y podremos considerarnos como autónomos e independientes en cuanto al abastecimiento del consumo interno del país.

Terminaré, señor Presidente, solicitando se oficie en mi nombre a los señores Ministros de Agricultura y Economía y Comer-

cio, comunicándoles las siguientes peticiones que representan las aspiraciones de los ganaderos del país en general:

1.o Seguridad de los capitales invertidos en la ganadería nacional.

2.o Otorgamiento de créditos adecuados para compra de reproductores de raza de carne, vaquillas de calidad, instalaciones de silos, bodegas, estercoleros y renovación de pastadas.

3.o Creación de Estaciones Experimentales para estudiar la adaptación de pastos y de razas de ganado a las distintas zonas del país.

4.o Dictación de medidas sanitarias en el sentido ya indicado, para evitar los daños enormes causados por la fiebre aftosa y el aborto epizootico o mal de Bang.

5.o Formación de un poder comprador que permita criar durante ocho meses los terneros de lecherías y venderlos después a los particulares.

6.o Que los Agrónomos Provinciales y Departamentales fomenten entre los agricultores la construcción de parvas silos y silos de zanja para la conservación de forrajes adecuados a las respectivas zonas.

Confío, señor Presidente, en que el Supremo Gobierno sabrá, como lo hizo para el trigo, proteger y amparar nuestra producción ganadera: será éste, a la postre, el mejor y en realidad único camino para tener en Chile carne razonablemente barata en todo tiempo, aun cuando la mayor demanda de las naciones hoy en guerra haya puesto fuera de nuestro alcance los precios de la carne importada.

Para no fatigar al Honorable Senado, pido que se inserte en el Diario de Sesiones un cuadro en que aparece clasificada toda la ganadería existente en el país por sus diversos tipos, clases y cualidades.

El señor **Durán** (Presidente). — Solicito el acuerdo de la Sala para incluir en el Diario de la presente sesión el cuadro a que ha hecho referencia el Honorable señor Del Pino.

Acordado.

Se enviará el oficio correspondiente a nombre del señor Senador, acompañado del Boletín en que aparecerán las observaciones formuladas por Su Señoría.

El señor **Lira Infante**.—Pido que se agregue mi nombre al oficio solicitado por el señor Senador, cuyas observaciones encuentro muy interesantes.

El señor **Barrueto**. — Felicito al Honorable Senador señor Del Pino por las interesantes observaciones que ha hecho, y rogaría a la Mesa que se sirviese agregar también mi nombre al oficio.

El señor **Martínez Montt**. — Hago indicación para que se publique "in extenso" el discurso del señor Del Pino, que se refiere a problemas de interés nacional.

El señor **Lira Infante**. — Creo que es del caso agregar una indicación a las ya propuestas por el Honorable señor Del Pino.

El Gobierno debe impedir que el Comisariato siga hospitalizando a las industrias y, especialmente, a la agricultura.

El Honorable señor Del Pino se ha referido a la industria ganadera con gran autoridad y acopio de datos interesantes, y también a la industria lechera. Todos estamos de acuerdo en que hay que fomentar la producción de leche, que es el rubro en el cual se ha producido mayor déficit, como lo ha recordado el señor Azócar en ocasiones pasadas. Pues bien, ¿qué ha hecho al respecto el Comisariato? Lo va a oír el Honorable Senado.

Hace pocos días, productores de leche de la comuna de Requínoa, mandaban la producción de sus fundos a la Sociedad Lechera de Graneros. Se trataba, más o menos, de 1,500 litros. Esta Sociedad, con gran esfuerzo y la inversión de grandes capitales, mantiene una fábrica donde se fabrica leche condensada, que es la única que se consume en el Norte —las provincias del norte no tienen la posibilidad de proveerse de leche fresca suficiente, porque en ellas no hay lecherías—.

La Sociedad Lechera de Graneros trabaja en su fábrica con grandes sacrificios y hasta con pérdida, durante el último tiempo.

Pues bien, el Comisariato de Subsistencias no ha autorizado el que se eleve el precio de la leche condensada en forma que deje a la Sociedad un margen de utilidad legítima, necesaria para que pueda continuar trabajando.

Este hecho de no permitir que suba el

precio de la leche condensada, puede obligar a esta fábrica a cerrar sus puertas, con grave perjuicio para el país, como es fácil comprender.

Debe saber el Honorable Senado que un día cualquiera de este mes de agosto esos dueños de fundos de Requínoa, a que me referí antes, enviaron su producción de leche, 1,500 litros, a Graneros, de acuerdo con el contrato; pero un carabinero requisó el camión que la conducía. Se reclamó al señor Intendente de la provincia, quien se manifestó extrañado de esa medida que él no había autorizado. Se privó, pues, arbitrariamente, a la fábrica, de esa leche, y a los productores, de su precio.

Posteriormente, un funcionario del Comisariato se constituyó en la misma fábrica de leche de Graneros, a requisar todos los tarros de leche condensada, que allí había, so pretexto de acaparamiento, en circunstancias de que no había tal cosa, porque lo que en realidad tenía la fábrica era la existencia corriente de tarros para enviar al Norte, existencia que no puede estar despachando diariamente, o sea, tan pronto se produce. Tenía un "stock" que estaba vendido y destinado a servir necesidades primordiales del Norte.

El señor **Del Pino**.—No me he referido al Comisariato porque creo que este organismo no es el encargado de fomentar la ganadería; pero ya que Su Señoría ha tocado este punto, quiero llamar la atención sobre una publicación aparecida en la prensa, en la cual el Comisariato amenaza a los criadores de ganado del país con traer carne de segunda clase de la Argentina.

Este organismo no se preocupa de solucionar los problemas de fondo, sino que está empeñado en mantener una guerra de represión en contra de los productores nativos.

¿Para qué traer carne de segunda clase de la Argentina, cuando con medidas razonables nuestro país puede producir carne de buena calidad y barata, para el consumo interno?

Con pinchazos y represión a los productores, iremos siempre de mal en peor.

El señor **Guzmán**. — Represión a la especulación, podría decir mejor Su Señoría; no a la producción.

El señor **Lira Infante**. — De nada vale la acción benéfica que están realizando el Ministerio de Agricultura, la Caja Agraria, el Instituto de Economía Agrícola y la Corporación de Fomento de la Producción, si, al margen de todos estos buenos propósitos y medidas adoptadas, hay una institución, como el Comisariato, empeñada en perturbar la producción de leche, de carne, de cuanto proporciona la agricultura.

Por esas razones pedí al Honorable señor Del Pino que aceptara el agregado que yo quería hacer a su indicación para que el Gobierno tome nota de lo que está haciendo el Comisariato y ponga coto a esta situación, tan perjudicial para los intereses generales del país y del pueblo.

El señor **Martínez Montt**. — Señor Presidente, he hecho indicación para que se publique "in extenso" el discurso del Honorable señor Del Pino. Creo que no habría conveniencia en mezclar las observaciones formuladas por el Honorable señor Lira Infante, ya que el señor Del Pino se refirió a problemas de interés nacional.

El señor **Lira Infante**. — Mis observaciones también son de interés nacional, señor Senador, y no pido que se publiquen íntegramente, pero desearía que no se haga de ellas un extracto muy sucinto, porque conviene que las conozcan el país y el Gobierno.

El señor **Durán (Presidente)**. — Solicito el acuerdo de la Sala para publicar "in extenso" el discurso del Honorable señor Del Pino.

Acordado.

Terminada la hora de Incidentes.

El cuadro cuya inserción se acordó, aparece agregado al final de la sesión.

INTEGRACION DE LA COMISION DE HACIENDA

El señor **Durán (Presidente)**. — El Honorable señor Alvarez ha presentado la renuncia de su cargo de miembro de la Comisión de Hacienda.

Si le parece a la Sala, se aceptará esta renuncia.

Acceptada.

La Mesa propone en su reemplazo al Honorable señor Torres.

Si le parece a la Sala, se aceptará esta designación.

Aceptada.

INSCRIPCION PARA USAR DE LA PALABRA

El señor **Durán** (Presidente). — El Honorable señor Lira Infante ha hecho indicación para quedar inscrito para hacer uso de la palabra en la sesión del lunes próximo.

Si le parece a la Sala, se accederá a esta petición.

Acordado.

REBAJA DE DERECHOS DE INTERNACION A LAS TAPAS CORONA

El señor **Secretario**. — Ha llegado a la Mesa una indicación del Honorable señor Guzmán para eximir del trámite de Comisión y para agregar a la tabla de Fácil Despacho el proyecto de ley del Ejecutivo, aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, por el cual se rebaja el derecho de internación de las tapas corona.

El señor **Guzmán**. — Rogaría al Honorable Senado que eximiera del trámite de Comisión este proyecto y lo tratara sobre tabla, ya que es muy sencillo y su despacho muy necesario.

El señor **Durán** (Presidente). — Solicito el acuerdo de la Sala para eximir este proyecto del trámite de Comisión.

Acordado.

Solicito el asentimiento unánime de la Sala para tratarlo de inmediato.

Acordado.

El señor **Secretario**. — “Artículo 1.o Rebájase a \$ 0.15 el K. B., el derecho que grava las tapa-coronas, con o sin corcho, de la Partida 1257 del Arancel Aduanero.

Artículo 2.o Esta reducción de derechos regirá con respecto a la mercadería a que se refiere el artículo 1.o y que estuviere depositada en Aduana desde el 5 de marzo último.

Artículo 3.o La vigencia de la presente ley terminará el 31 de diciembre del presente año”.

El señor **Durán** (Presidente). — En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

Solicito el asentimiento de la Sala para entrar en la discusión particular del proyecto.

Acordado.

—Sin discusión y por asentimiento tácito, fueron sucesivamente aprobados los artículos 1.o y 2.o del proyecto.

El señor **Durán** (Presidente). — El artículo 3.o, ya leído, se refiere a la vigencia de la ley.

El señor **Lafertte**. — Pido la palabra sobre este artículo.

El señor **Rivera**. — ¿Cuándo comienza la vigencia de la ley?

El señor **Lafertte**. — Es lo mismo que yo quería preguntar.

El señor **Alessandri**. — Rige el Código Civil.

El señor **Lafertte**. — Lo que pregunto es cuando empieza la vigencia de la ley, porque el artículo se refiere solamente a cuando termina.

El señor **Alessandri**. — Se aplica el Código Civil, que da a las reglas sobre el particular.

El señor **Lafertte**. — Entonces, cuando no se dice especialmente otra cosa, tienen que aplicarse esas reglas.

El señor **Alessandri**. — Sí, Honorable Senador.

El señor **Rivera**. — Mejor sería decir que regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

El señor **Guzmán**. — Yo rogaría que se despachara el proyecto en la misma forma en que está, a fin de evitar el nuevo trámite. Este proyecto se originó en un mensaje del Ejecutivo, y si hay en él algún pequeño defecto en este sentido, creo que no tendrá mayor alcance.

El señor **Durán** (Presidente). — Aprobada la vigencia de la ley.

Despachado el proyecto.

VUELTA DE UNA SOLICITUD A COMISION

El señor **Secretario**. — Indicación del Honorable señor Guzmán para que vuelva a Comisión la solicitud del señor José Santiago Zurita Hernández.

El señor **Durán** (Presidente). — Solicito el acuerdo de la Sala para volver a Comisión este asunto.

Aprobado.

VENTA DE TERRENOS FISCALES EN QUINTA NORMAL

El señor **Secretario**. — Indicación del Honorable señor Martínez, don Carlos Alberto, para que se dé lugar en la tabla de Fácil Despacho de la sesión del lunes próximo al proyecto que autoriza al Ejecutivo para vender a diversos ocupantes unos terrenos en la comuna de Quinta Normal.

El señor **Durán** (Presidente). — Quedará anunciado en la tabla de Fácil Despacho de la sesión del lunes próximo.

El señor **Lafertte**. — A continuación de los asuntos ya anunciados.

El señor **Durán** (Presidente). — A continuación de esos asuntos, Honorable Senador.

El señor **Martínez Montt**. — ¿Y la indicación del Honorable señor Rivera?

El señor **Durán** (Presidente). — Ya se aprobó.

Se suspende la sesión.

—Se suspendió la sesión a las 17 horas, 47 minutos.

SEGUNDA HORA

—Continuó la sesión a las 18 horas, 30 minutos.

NUEVA ORGANIZACION DE LOS TRIBUNALES DEL TRABAJO

El señor **Durán** (Presidente). — Continúa la sesión.

El señor **Secretario**. — Por acuerdo especial del Honorable Senado, ocupa el primer lugar de la tabla ordinaria de esta sesión el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados sobre reorganización de los Tribunales del Trabajo.

—Da lectura, en seguida, al informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, que figura en la Cuenta de la Sesión 43.a, de 23 de agosto de 1943.

El señor **Durán** (Presidente). — En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor **Rivera**. — Señor Presidente, en la Comisión de Trabajo y Previsión Social se estudió detenidamente este proyecto, que está encaminado, principalmente, a crear las Cortes del Trabajo, es decir, un tribunal de segunda instancia que deba conocer de los juicios que se susciten con motivo de la aplicación del Código del Trabajo y demás leyes sociales.

En la Comisión, yo pregunté a los funcionarios técnicos del Ministerio si las Cortes del Trabajo eran algo ya conocido en algún país y, en tal caso, si el ejercicio de estas facultades por ellas había dado un resultado que aconsejara la creación de dichos tribunales en nuestro país. No se me dió el dato; de manera que no sé si existen en alguna parte del mundo estas Cortes del Trabajo. Entiendo que no existen.

Estimo que no debe aprobarse este proyecto, en sus líneas generales, porque, como lo he dicho, fundamentalmente tiende a crear Cortes del Trabajo. Las actuales Cortes de justicia son tribunales doctos, preparados, de experiencia, técnicos, que resuelven toda clase de conflictos. No se ve por qué un tribunal puede fallar una causa de comercio, (aplicando disposiciones del Código de Comercio o de leyes que lo complementan), una causa civil, una causa criminal — lo que, en definitiva, no significa otra cosa que interpretar correctamente la ley—, y no pueda también interpretar y resolver sobre los conflictos relacionados con otro código, por el solo hecho de que éste, en vez de llamarse Código Civil o Código Penal o de Comercio o de Minería, se llama Código del Trabajo.

En realidad, es algo absolutamente extraño.

Estas leyes del trabajo no son algo extraordinario, sino disposiciones que el legislador ha creado para resolver ciertas cuestiones, crear ciertos derechos y establecer ciertas obligaciones. Es decir, tienen todas las características de cualquier ley: no tienen nada de extraordinario. No se necesita un conocimiento ni una ciencia especial para interpretar y aplicar las leyes del trabajo y dirimir conflictos que con ellas tengan relación. Yo no sé por qué habría de tenerse un tecnicismo especial para esto.

Los abogados han estudiado en los cursos de leyes de la Universidad toda la legislación vigente, en diferentes cursos y a lo largo de varios años. Cuando salen de la Universidad, tienen conocimientos suficientes sobre todas las leyes que, en definitiva, van a aplicar en el ejercicio de la profesión, en los casos que los clientes les sometan; y estos casos tanto pueden referirse a asuntos mineros, o de comercio, o que digan relación con la familia o la propiedad, o con faltas, delitos o crímenes, o, también, con asuntos del trabajo, con conflictos sociales. A nadie se le ocurriría que un abogado, en el ejercicio de su profesión, no pueda defender indistintamente un juicio civil, uno criminal o uno que diga relación con el Código del Trabajo; que no pueda defender al obrero, al empleado o al patrón, en un caso de esta especie y, al mismo tiempo, hacer una partición, por ejemplo.

Muchos de estos abogados ingresan a la carrera judicial, y en el desempeño de ella se encuentran también en la situación de tener que aplicar toda clase de leyes, absolutamente toda clase de leyes, según los casos que se someten a su consideración. Por consiguiente, tienen práctica y conocimientos especializados en la aplicación de la ley, cualquiera que sea el nombre del Código por el cual el asunto se rige. Y todavía, en muchos lugares del país, no hay ineces especiales del trabajo, por lo cual los conflictos de esta especie los resuelven los jueces de letras.

El señor **Cruzat**. — Con mayor acier-

to. El señor **Rivera**. — Con mayor acierto, como muy bien dice el Honorable señor Cruzat; con mayor independencia, libres de toda influencia. Estos mismos jueces pasan después a ser Ministros de Corte, y en el ejercicio de sus funciones como tales, les corresponde también resolver, ver toda clase de asuntos y materias que digan relación con las diversas leyes.

Pero ahora se les ha ocurrido a algunos que estas leyes especiales del trabajo no pueden ser aplicadas por estos hombres de derecho, sino por ciertos especialistas, como si se tratara de una ciencia infusa, que no estuviera al alcance de cualquier abogado de cierta preparación, o de mucha, como es el caso de los miembros de los Tribunales de Justicia.

Esta es, además, una innovación que va a costar algún dinero; y me parece que para crear servicios debemos andarnos con bastante parsimonia. Ordinariamente estos servicios comienzan siendo pequeños, y con el andar del tiempo, muchas veces solamente para justificar su existencia, se les agregan ciertas labores, con lo que se van agrandando en forma tal que, en definitiva, vienen a resultar una pesada carga para el Presupuesto Nacional.

Yo no creo — de esto estoy absolutamente convencido — que haya una necesidad imperiosa de crear estos tribunales y que la ley deba llenar esta supuesta necesidad. En consecuencia, no existe ni siquiera una justificación, no digo una necesidad. Esto, en cuanto a la índole, a la cuestión de fondo de esta materia.

Creo — y me felicito por ello — que no hay tribunales o personas a quienes se pueda recurrir con mayor seguridad, que a los Tribunales Ordinarios de Justicia. Afortunadamente están alejados de toda contienda partidista, tienen un escalafón especial, tienen normas precisas para la provisión de los cargos y para los ascensos, y todavía, por encima de todo, están bajo la superintendencia económica de un tribunal que está ajeno a todos los embates de la política y de las influencias, como es la Corte Suprema. Pero acá tenemos una justicia mixta, una justicia que, en lo jurídico, depende de ciertos tribunales y, en lo administrativo, de otra autoridad.

Nadie podría decir con propiedad que los Tribunales del Trabajo están exentos, como lo están los Tribunales ordinarios, de cualquier influencia. No digo que los actuales Tribunales del Trabajo estén influenciados, ni mucho como lo están los Tribunales ordinarios, de cualquier influencia. No digo que los actuales Tribunales del Trabajo estén influenciados, ni mucho menos, en sus fallos; pero dependen en mucho de la autoridad administrativa, lo que de por sí es ya un inconveniente, cosa que no ocurre con los Tribunales Ordinarios de Justicia.

¿Por qué, pregunto yo, si un ciudadano que reclama algo relacionado con el arrendamiento de su casa, algo vital, o con el cobro por la confección de una obra — también algo vital, porque importa su trabajo y su sustento—, encuentra en los Tribunales de Justicia atención e imparcialidad, no va a hallar esta misma acogida cuando recurra a ellos por asuntos de horas de trabajo o pago de salarios?

Yo no veo la razón.

Si de este aspecto pasamos a ver la labor que tendrían los Tribunales que se trata de crear y estudiamos el asunto con serenidad y con calma — porque en esto no puede haber nada que diga relación con partidismos sino que debemos estudiarlo

inspirándonos en la verdadera conveniencia nacional — veremos que sería algo monstruoso crear un cuerpo de jueces que no tendrían ningún prestigio, porque serían unos ociosos que estarían sentados ganando su sueldo en espera de que les llegara una causa para fallar.

Esta no es una afirmación antojadiza; he pedido al Ministerio respectivo una estadística correspondiente al año pasado sobre el total de las causas falladas por cualquier motivo por los Tribunales de Alzada del Trabajo, que serían después las Cortes de que trata el proyecto. Y el Senado podrá apreciar cómo es de absolutamente injustificada su creación.

El señor **Durán** (Presidente). — Ha llegado el término de la sesión.

Queda pendiente la discusión general de este proyecto y con la palabra el Honorable señor Rivera.

Se levanta la sesión.

--Se levantó la sesión a las 19 horas.

Juan Echeverría Vial,
Jefe de la Redacción

INSERCIÓN

—El cuadro que se acordó insertar a petición del señor Del Pino, es el siguiente: